

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 121

SESION ORDINARIA

Martes 14 de diciembre de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día martes catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, para celebrar Sesión Ordinaria contando con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; M.Sc. Ramón Ulises Salgado Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Carlos Echeverría, Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como designado Suplente; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Raúl Santos, Dra. Lidia Esthela Cardona P., Lic. Teresa Larios de Mondragón, Lic. Estela Hernández de Lozano y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Asistió además la Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; el Dr. Jorge A. Sierra Martínez, la Lic. Elba Lilia de Donaire, la Lic. Gloria Castro y el Lic. Darío Turcios; como Miembros Suplentes. Como Invitados Especiales asistieron, el Arq. Mario E. Martín M., Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción y la Dra. Annarella Velez, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Rev. Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; el Lic. René Javier Fasquelle Dumas, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Estuvieron presente la Lic. Sonia Martínez, Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior. Con excusa: La Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle y las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

PRIMERO: APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior, Ing. Guadalupe de Mazariegos, abrió la sesión a las dos con cuarenta minutos de la tarde. A continuación procedió a juramentar a los siguientes nuevos miembros, mismos que a continuación formarán parte del quórum:

JURAMENTACIÓN DE LOS SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 1999 A DICIEMBRE DEL AÑO 2,001.

La Sra. Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura de la CERTIFICACION del Punto No. octavo del Acta No. 110, enviada por la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, misma que literalmente dice:

“**CERTIFICACIÓN.** La Infrascrita Secretaria del Consejo Técnico Consultivo CERTIFICA, del Acta No. 110, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los apartes que en lo conducente dicen: Del punto OCTAVO: Elección de seis miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido de diciembre de 1999 a diciembre de 2001.- "..... el Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Centros siguientes: *Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"* Miembro Propietario: MSc. Ramón Ulises Salgado Peña – Rector, Sustituto Legal: MSc. Lea Azucena Cruz - Vice-Rectora Académica. *Instituto Superior de Educación Policial, ISEP* Miembro Propietario: Lic. y Sub-Com. de Policía Mario Eduardo Perdomo Cerrato – Director, Sustituto Legal: Lic. y Sub-Com. de Policía Miguel Angel Chinchilla Erazo - Sub-Director. *Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR* Miembro Propietario: Ing. Manuel Hernández Paz –Director Sustituto Legal: Ing. Domingo Omar Oyuela - Jefe de División Académica. Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente Certificación en la Ciudad Universitaria a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ Secretaria Consejo Técnico Consultivo”.

A continuación la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; al Lic. en C.P. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; al Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como Miembros Propietarios del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, y a la Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, quedando inmediatamente en posesión de sus cargos por un período comprendido de diciembre de 1999 a diciembre del año 2001.

Quedó pendiente la Juramentación del Sub-Com. Miguel Angel Chinchilla Erazo, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial y el Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, ambos como Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior para un período de diciembre de 1999 a diciembre del año 2001 por no estar presentes en esta Sesión.

JURAMENTACION DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 1999 A DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura al Oficio SG-No. 516, enviado por el Dr. Juan Ramón Pineda A., Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mismo que contiene el Acuerdo No. 18-99-CPO del Honorable Claustro Pleno sobre la elección de los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, que a la letra dice:

“SG-No. 516. 2 de diciembre de 1999. Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ – Directora Dirección de Educación Superior – Ciudad. Estimada Señora Directora: Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el ACUERDO No. 18-99-CPO, adoptado por el Honorable Claustro Pleno Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 1º de diciembre de 1999, según consta en el Acta No. 138 y que literalmente dice: “ACUERDO No. 18-99-CPO. Declarar electos por el período de dos (2) años, de conformidad con los Artículos 12 y 14 de la Ley y 19 del Reglamento General de Educación Superior a los representantes por parte de la UNAH, ante el Consejo de Educación Superior a los siguientes profesionales: PROPIETARIOS: 1. Lic. Marcos Carías Zapata, 2. Dr. Raúl Santos Maldonado y 3. Abog. Rigoberto Armando Ramos Sánchez. SUPLENTES: Lic. Gloria Castro de González, Lic. Elba Lilia de Donaire y el Lic. Darío Efraín Turcios. COMUNIQUESE. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta. Juan Ramón Pineda A., Secretario”. Atentamente, JUAN RAMON PINEDA A. Secretario General. cc: Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Raúl Santos Maldonado, Abog. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, Lic. Gloria Castro de González, Lic. Elba Lilia de Donaire. Lic. Darío Efraín Turcios, Rectoría, Archivo. /mgo.””

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, procedió a tomar la Promesa de Ley como Miembros Propietarios y Sustitutos Legales, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 1999 a diciembre del año 2001 a los siguientes ciudadanos: Lic. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, Lic. Marcos Carías Zapata y Dr. Raúl Santos como Miembros Propietarios; Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Gloria Castro de González y Lic. Darío Turcios como Suplentes Designados, quedando todos en posesión de sus cargos.

SEGUNDO: COMPROBACION DEL QUORUM

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente once de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

TERCERO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE HERMES AMAYA, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.

La Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos solicitó al Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” condujera la oración para que sea Dios el que ilumine y guíe el desarrollo de la presente Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Apertura de la sesión.

Juramentación de los seis miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre de 1999 a diciembre del año 2001.

Juramentación de miembros propietarios y sustitutos legales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre de 1999 a diciembre del año 2001.

2. Comprobación del quórum.

3. Invocación a Dios por el Padre HERMES AMAYA, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”.

4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

5. Entrega de Diplomas de Reconocimientos por cesar en funciones a los miembros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior durante el período de 1 de diciembre de 1997 al 1 de diciembre de 1999.

6. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 120).

7. Lectura de Correspondencia e Informes.

8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.

9. Discusión y Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2000. ACUERDO.

10. Presentación del Dictamen No. 133-109-99 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-170-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. ACUERDO.
11. Presentación del Dictamen No. 128-105-99 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-169-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de La Ceiba. ACUERDO.
12. Presentación del Dictamen No. 130-107-99 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-171-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. ACUERDO.
13. Presentación del Dictamen No. 131-108-99 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-172-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la Ciudad de Siguatepeque. ACUERDO.
14. Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de la Gestión de la Calidad Total en la Educación y su respectivo Plan de Estudios en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Se acompañan documentos. Poder. ACUERDO.
15. Opinión en relación a la Reforma de la Ley de Educación Superior, presentada por la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, ANUPRIH. ACUERDO.
16. Exposición sobre lo tratado en la Convención Iberoamericana de Señores Directores de Centros de Estudios Policiales realizada en Sao Pablo, Brasil del 8 al 12 de noviembre de 1999. ACUERDO.
17. Entrega del Estatuto Registrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
18. Situación de Ofertas Educativas del Nivel Superior por Instituciones que no son Centros de Educación Superior aprobados por el Consejo de Educación Superior. ACUERDO.
19. Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”. ACUERDO.

20. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
21. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
22. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
23. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
24. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
25. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
26. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
27. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
28. Varios.
29. Cierre de la Sesión.

QUINTO: ENTREGA DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTOS POR CESAR EN FUNCIONES A LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DURANTE EL PERIODO DE 1 DE DICIEMBRE DE 1997 AL 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

En este punto, la Sra. Secretaria de El Consejo, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, pide excusas ya que por estar la presidencia de este Consejo fuera del País, los diplomas aún no habían sido firmados, por lo que se comprometía enviar posteriormente los diplomas de reconocimiento a los siguientes Miembros:

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA UNAH

Lic. Elba Lilia de Donaire - Representante Propietario
Dr. Eduardo Villeda - Representante Propietario
Lic. Marcos Carías - Representante Propietario
Dr. Roberto Herrera Cáceres - Sustituto Legal
Lic. Armando Ramos - Sustituto Legal
Lic. Valentín Aguilar - Sustituto Legal

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

Dra. Nila Maria Medina De Wiese – Vice-Rectora
Lic. Rene Javier Fasquelle Dumas – Secretario General

MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”

MSc. Ramón Ulises Salgado Peña - Rector

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE.

Ing. Irma Acosta de Fortín - Rectora
Ing. Marco Antonio Núñez - Director Académico

SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 120)

El Acta No. 120 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio No. Dir 537-99 de fecha 13 de diciembre, 1999. Enviada por el Ing. Manuel Hernández Paz, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR en la que informa que en representación del Ing. Omar Oyuela, asistirá el Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia.
- b. Nota de fecha 13 de diciembre de 1999, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la que informa que en representación de ese Centro asistirá el Lic. Carlos Echeverría.
- c. Nota de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, en la que solicita se le excuse en esta sesión.

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 741-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-001-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALEJANDRO DIAZ ORELLANA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.823-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEJANDRO DIAZ ORELLANA**. R-002-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentado por **ALFREDO MAURICIO VILLALTA OLIVA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.824-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALFREDO MAURICIO VILLALTA OLIVA**. R-003-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALLYN DIDIER DELCID GUTIERREZ** de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.825-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO

UNIVERSITARIO EN AGRÓNOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALLYN DIDIER DELCID GUTIERREZ. R-004-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ANGEL ALBERTO BU ZAPATA** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.826-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ANGEL ALBERTO BU ZAPATA. R-005-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ANGEL ARTURO PAZ RAMIREZ** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.827-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ANGEL ARTURO PAZ RAMIREZ. R-006-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ANGEL RIGOBERTO LARA CHAVEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.828-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ANGEL RIGOBERTO LARA CHAVEZ. R-007-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ANYELO MARCEL BAIDE RODRIGUEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.829-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ANYELO MARCEL BAIDE RODRIGUEZ. R-008-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **BARBARA KARINA PEÑA BELTRAND**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.830-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a BARBARA KARINA PEÑA BELTRAND. R-009-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CARLOS FERNANDO PAVON BANEGAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.831-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO

UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CARLOS FERNANDO PAVON BANEGAS. R-010-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CARMEN CECILIA POSAS TORRES**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.832-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CARMEN CECILIA POSAS TORRES. R-011-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CRISTIAN GABRIEL NUÑEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.833-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de educación superior, reconoce el diploma DE TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CRISTIAN GABRIEL NUÑEZ. R-012-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DAVID RICARDO DIAZ OSEGUERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.834-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a DAVID RICARDO DIAZ OSEGUERA. R-013-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DANIEL HUMBERTO SOSA SANCHEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.835-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a DANIEL HUMBERTO SOSA SANCHEZ. R-014-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DIANA KARINA FAJARDO SALINAS**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.836-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a DIANA KARINA FAJARDO SALINAS. R-015-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DILCIA ELISA TORO ALFARO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.837-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO

UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a DILCIA ELISA TORO ALFARO. R-016-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ENRIQUE ERNESTO ALVARADO IRIAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.838-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ENRIQUE ERNESTO ALVARADO IRIAS. R-017-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ENUVIA CAROLINA PUERTO HERNANDEZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.839-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ENUVIA CAROLINA PUERTO HERNANDEZ. R-018-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **FERNANDO QUINTANA HERNANDEZ** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.840-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a FERNANDO QUINTANA HERNANDEZ. R-019-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **FRANKLIN GERARDO PADILLA CASTELLON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.841-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a FRANKLIN GERARDO PADILLA CASTELLON. R-020-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **GERARDO JOSE BOQUIN KIVETT**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.842-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a GERARDO JOSE BOQUIN KIVETT. R-021-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **GUILLERMO ALFONSO PEÑA FONSECA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.843-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO

UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a GUILLERMO ALFONSO PEÑA FONSECA. R-022-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **GLADIS MARISSA MATUTE ESTRADA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.844-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a GLADIS MARISSA MATUTE ESTRADA. R-023-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **GRACIA MARIA LANZA CASTILLO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.845-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a GRACIA MARIA LANZA CASTILLO. R-024-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JACQUELIN MORENO PAZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.846-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JACQUELIN MORENO PAZ. R-025-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JENNIFER ERAZO REYES**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.847-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JENNIFER ERAZO REYES. R-026-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE EDGARDO TORRES PAZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.848-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE EDGARDO TORRES PAZ. R-027-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSUE MANUEL PINEDA CRUZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.849-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de

Grado Asociado a JOSUE MANUEL PINEDA CRUZ. R-028-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE RIGOBERTO VASQUEZ GUILLEN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.850-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE RIGOBERTO VASQUEZ GUILLEN. R-029-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE SALVADOR SEVILLA MARTINEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.851-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE SALVADOR SEVILLA MARTINEZ. R-030-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOYSEE MARIELA CARTAGENA BAIDE**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.852-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOYSEE MARIELA CARTAGENA BAIDE. R-031-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN CARLOS BARAHONA AMAYA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.853-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN CARLOS BARAHONA AMAYA. R-032-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN CARLOS GALINDO PINEDA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.854-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN CARLOS GALINDO PINEDA. R-033-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN RAFAEL LOPEZ DUBON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.855-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de

Grado Asociado a JUAN RAFAEL LOPEZ DUBON. R-034-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **KARLA JACQUELINE MEDINA ORTEGA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.856-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a KARLA JACQUELINE MEDINA ORTEGA. R-035-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LEMPIRA RAFAEL RODAS AMAYA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.857-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a LEMPIRA RAFAEL RODAS AMAYA. R-036-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS ALBERTO GARCIA ROSALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.858-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a LUIS ALBERTO GARCIA ROSALES. R-037-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS FABRICIO LOPEZ GARCIA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.859-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a LUIS FABRICIO LOPEZ GARCIA. R-038-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS RICARDO ORELLANA JIMENEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.860-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a LUIS RICARDO ORELLANA JIMENEZ. R-039-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARCO ANTONIO PALMA GARCIA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.861-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de

Grado Asociado a MARCO ANTONIO PALMA GARCIA. R-040-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARIA ALEJANDRA BARAHONA FERMAN**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.862-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARIA ALEJANDRA BARAHONA FERMAN. R-041-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARCELINO PONCE RICO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.863-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARCELINO PONCE RICO. R-042-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARIO ROBERTO ALVAREZ HERRERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.864-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARIO ROBERTO ALVAREZ HERRERA. R-043-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARTIN ALFONSO LANZA SALGADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.865-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARTIN ALFONSO LANZA SALGADO. R-044-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MELISSA GISSEL CASTILLO LIZARDO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.866-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MELISSA GISSEL CASTILLO LIZARDO. R-045-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MELVIN RENE FAJARDO ZAVALA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.867-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de

Grado Asociado a MELVIN RENE FAJARDO ZAVALA. R-046-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MILDRED LOURDES ALVARADO HERRERA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.868-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MILDRED LOURDES ALVARADO HERRERA. R-047-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **NAUN LOBO GALO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.869-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a NAUN LOBO GALO. R-048-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **NELSON RENE RAMIREZ ROSA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.870-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a NELSON RENE RAMIREZ ROSA. R-049-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **NORMAN FITZGEROL GARCIA OLIVA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.871-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a NORMAN FITZGEROL GARCIA OLIVA. R-050-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **PABLO WILLIAMS MENA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.872-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a PABLO WILLIAMS MENA. R-051-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **PEDRO SAMUEL AYALA VELASQUEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.873-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a PEDRO SAMUEL AYALA VELASQUEZ. R-052-

121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ROY RODOLFO RIVERA DUEÑAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.874-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROY RODOLFO RIVERA DUEÑAS. R-053-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **SILVIA CAROLINA BECERRA CRUZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.875-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a SILVIA CAROLINA BECERRA CRUZ. R-054-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **TOMAS ANTONIO AVILA RIVERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.876-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a TOMAS ANTONIO AVILA RIVERA. R-055-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **WILFREDO DOMINGUEZ NUÑEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.877-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a WILFREDO DOMINGUEZ NUÑEZ. R-056-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALEJANDRO JOSE BACARO CONDE**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.878-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALEJANDRO JOSE BACARO CONDE. R-057-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALVARO JAIRO DE LA ROCA ROBLES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.879-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALVARO JAIRO DE LA ROCA ROBLES. R-058-

121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALVARO JAVIER ADRIANO FLORES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.880-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALVARO JAVIER ADRIANO FLORES. R-059-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **BERTHA JEANNET RUIZ RUIZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.881-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a BERTHA JEANNET RUIZ RUIZ. R-060-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CARLOS IGNACIO GARCIA JIMENEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.882-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CARLOS IGNACIO GARCIA JIMENEZ. R-061-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CESAR ENRIQUE MONROY DE LEON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.883-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CESAR ENRIQUE MONROY DE LEON. R-062-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CHRISTIAN OLIVER GALINDO MILIAN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.884-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CHRISTIAN OLIVER GALINDO MILIAN. R-063-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **HEIDI NICTE MACZ BARRIENTOS**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.885-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a HEIDI NICTE MACZ BARRIENTOS. R-064-121-99.

Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **HUGO LEONEL AROCHE MORALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.886-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a HUGO LEONEL AROCHE MORALES. R-065-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **HUGO RENE BARRIENTOS QUIROA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.887-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a HUGO RENE BARRIENTOS QUIROA. R-066-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE FERNANDO MERIDA ESCOBAR**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.888-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE FERNANDO MERIDA ESCOBAR. R-067-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN DIEGO VILA RAMAZZINI**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.889-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN DIEGO VILA RAMAZZINI. R-068-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS EDUARDO PONCE SPIEGELER**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.890-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a LUIS EDUARDO PONCE SPIEGELER. R-069-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MANUEL EDUARDO POLANCO ZEA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.891-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MANUEL EDUARDO POLANCO ZEA. R-070-121-

99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARCO ANTONIO CORONADO SAGASTUME**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.892-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARCO ANTONIO CORONADO SAGASTUME. R-071-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **NICK DOUGLAS ELLIS CORONADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.893-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a NICK DOUGLAS ELLIS CORONADO. R-072-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **PIETRO NICOLA ALBANI CIFUENTES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.894-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a PIETRO NICOLA ALBANI CIFUENTES. R-073-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ROBERTO ANTONIO CARDONA CERVANTES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.895-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROBERTO ANTONIO CARDONA CERVANTES. R-074-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALBERT JESUS ROMERO REYES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.896-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALBERT JESUS ROMERO REYES. R-075-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CLAUDIA XOCHILT KARENINA PREZA DIAZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.897-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a CLAUDIA XOCHILT KARENINA PREZA DIAZ. R-

076-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FRANCISCO EDUARDO LINO LAZO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.898-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a FRANCISCO EDUARDO LINO LAZO. R-077-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FRANK SULLYVAN CARDOZA RUIZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.899-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a FRANK SULLYVAN CARDOZA RUIZ. R-078-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GLORIA MARGARITA MEJIA MORENO, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.900-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a GLORIA MARGARITA MEJIA MORENO. R-079-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE ANTONIO MARTINEZ AYALA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.901-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE ANTONIO MARTINEZ AYALA. R-080-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE MANUEL MORENO HERNANDEZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.902-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE MANUEL MORENO HERNANDEZ. R-081-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por NELSON ROGELIO MERINO BACHEZ de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.903-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a NELSON ROGELIO MERINO BACHEZ. R-082-

121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ROSA AMELIA MARTINEZ GARCIA de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.904-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROSA AMELIA MARTINEZ GARCIA. R-083-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FEDERICO ANTONIO VANEGAS ZUNIGA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.905-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a FEDERICO ANTONIO VANEGAS ZUNIGA. R-084-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HOLMAN HAZAEL ARAGON DIAZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.906-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HOLMAN HAZAEL ARAGON DIAZ**. R-085-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.907-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ**. R-086-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE ALEJANDRO GUILLEN SALAVATIERRA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.908-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE ALEJANDRO GUILLEN SALAVATIERRA**. R-087-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE SALVADOR MAYORGA OYANGUREN, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.909-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE**

SALVADOR MAYORGA OYANGUREN. R-088-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS RAUL ORTIZ MEJIA** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.910-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS RAUL ORTIZ MEJIA**.

R-089-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARIA ALEXANDRA RIVERA MARTINEZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.911-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA ALEXANDRA RIVERA MARTINEZ**.

R-090-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MARIO JOSE FERNANDEZ MONTIEL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.912-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO JOSE FERNANDEZ MONTIEL**.

R-091-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **MELIDA DE LOS ANGELES OVIEDO DELGADO** de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.913-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MELIDA DE LOS ANGELES OVIEDO DELGADO**.

R-092-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **OLINTO ANTONIO PEREZ ROSABAL** de **AGRONOMO** en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.914-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **OLINTO ANTONIO PEREZ ROSABAL**.

R-093-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **PAUL AMARU DELGADO GRILLO** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.915-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PAUL AMARU DELGADO GRILLO** R-094-121-

99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **RIGOBERTO DESIDERIO GARCIA RIVERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.916-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RIGOBERTO DESIDERIO GARCIA RIVERA** R-095-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **SANTOS ARMENGOL MARTINEZ REYES** de AGRONOMO en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.917-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SANTOS ARMENGOL MARTINEZ REYES**. R-096-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ MORERA** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.918-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ MORERA**. R-097-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **NORMAN FRANCISCO ALPIZAR VARGAS** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.919-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NORMAN FRANCISCO ALPIZAR VARGAS**. R-098-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DUMAS ALEXANDER RUIZ FLORES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.920-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DUMAS ALEXANDER RUIZ FLORES**. R-099-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **EDUARDO ENRIQUE APARICIO GUERRA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.921-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDUARDO ENRIQUE APARICIO GUERRA**. R-

100-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ERICK RAMON MIRANDA DE LEON, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.922-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERICK RAMON MIRANDA DE LEON**. R-101-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por IRIS VIRGINIA SANTAMARIA ACOSTA, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.923-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **IRIS VIRGINIA SANTAMARIA ACOSTA**. R-102-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JIMMY OCTAVIO CABRERA JIMENEZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.924-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JIMMY OCTAVIO CABRERA JIMENEZ**. R-103-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE ALBERTO GOMEZ CHACON, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.925-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE ALBERTO GOMEZ CHACON**. R-104-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN CARLOS HERRERA PEREZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.926-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TETCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS HERRERA PEREZ**. R-105-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUANA MARIA VEGA NUÑEZ, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.927-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUANA MARIA VEGA NUÑEZ**. R-106-121-99.

Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **LUIS DEMETRIO MORALES CORTEZ** , de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.928-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS DEMETRIO MORALES CORTEZ**. R-107-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **OMAR ALEXIS CONCEPCION DELGADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.929-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **OMAR ALEXIS CONCEPCION DELGADO**.108-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ABEL FELIPE PEÑA VELASCO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.930-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ABEL FELIPE PEÑA VELASCO**. 109-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **BERNARDA CALLA ZALLES**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.931-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BERNARDA CALLA ZALLES**. R-110-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **BRAULIO TRIGUERO HUANCA** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.932-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BRAULIO TRIGUERO HUANCA**. R-111-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **CLAUDIO ROBERTO PEÑARRIETA VENEGAS** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.933-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de **TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA** en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CLAUDIO ROBERTO PEÑARRIETA VENEGAS** R-112-121-99. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento de Diploma presentada por GUNTHER ANTONIO SUAREZ SANTELICES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.934-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GUNTHER ANTONIO SUAREZ SANTELICES**. R-113-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAIME PATRICIO SANDY GAMARRA de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.935-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JAIME PATRICIO SANDY GAMARRA**. R-114-121-99. Aprobar a solicitud de Reconocimiento de Diploma pre sentada por JESUS REYNALDO GUZMAN ROSALES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.936-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JESUS REYNALDO GUZMAN ROSALES**. R-115-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE JAIME ROJAS SEJAS, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.937-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE JAIME ROJAS SEJAS**. R-116-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE CANAVIDES ROBLES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.938-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE CANAVIDES ROBLES**. R-117-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCELO FERNANDO MUÑOZ AÑEZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.939-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARCELO FERNANDO MUÑOZ AÑEZ**. R-118-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento

de Diploma presentada por **PATRICIA JIMENA MEDINA HERRERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.940-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PATRICIA JIMENA MEDINA HERRERA**. R-119-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **REMBERTO RUBEN ROSSO GUTIERREZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.941-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **REMBERTO RUBEN ROSSO GUTIERREZ**. R-120-12-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ROBERTO CARLOS ARANO SUAREZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.942-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROBERTO CARLOS ARANO SUAREZ**. R-121-12-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ROSA ELENA TORDOYA ORTEGA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.943-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROSA ELENA TORDOYA ORTEGA**. R-122-12-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **SHADIA DUERY SALEK**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.944-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SHADIA DUERY SALEK**. R-123-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SERGIO ARTURO APARICIO CALDERON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.945-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SERGIO ARTURO APARICIO CALDERON**. R-124-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentado por **SILVANA OLARTE**

QUIROZ de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.946-121-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a SILVANA OLARTE QUIROZ. R-125-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por VICTOR RAMIRO SALGADO ZEBALLOS de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.947-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a VICTOR RAMIRO SALGADO ZEBALLOS. R-126-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES FELIPE CORTES HERNANDEZ de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.948-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de AGRÓNOMO en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES FELIPE CORTES HERNANDEZ**. R-127-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES FELIPE GARCIA FERNANDEZ de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.949-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES FELIPE GARCIA FERNANDEZ**. R-128-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MANUEL IVAN VILLASECA OROSTICA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.950-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MANUEL IVAN VILLASECA OROSTICA**. R-129-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIA GABRIELA DIAZ GALVEZ, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.951-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA GABRIELA DIAZ GALVEZ**. R-130-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MAURICIO ALEJANDRO RUIZ HERMOSILLA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.952-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MAURICIO ALEJANDRO RUIZ HERMOSILLA**. R-131-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **WILTON CECILIO FRANCO VILLAMAN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.953-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **WILTON CECILIO FRANCO VILLAMAN**. R-132-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **AGUSTIN ERNESTO MADERA ALVAREZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.954-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **AGUSTIN ERNESTO MADERA ALVAREZ**. R-133-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ANITA JUDITH DIAZ MARTINEZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.955-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANITA JUDITH DIAZ MARTINEZ**. R-134-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALEX XAVIER PARRAGA MORALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.956-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEX XAVIER PARRAGA MORALES**. R-135-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ALEXIS EDUARDO ANDALUZ CEVALLOS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.957-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEXIS EDUARDO ANDALUZ CEVALLOS**. R-136-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **BOLIVAR ANTONIO GONZALEZ GRANDA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la

Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.958-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BOLIVAR ANTONIO GONZALEZ GRANDA**. R-137-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BYRON ENRIQUE SALAZAR GRANJA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.959-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BYRON ENRIQUE SALAZAR GRANJA**. R-138-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BYRON ROLANDO MONTERO VILLACRES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.960-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BYRON ROLANDO MONTERO VILLACRES**. R-139-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CAMILO CORNEJO DAVILA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.961-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CAMILO CORNEJO DAVILA**. R-140-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS ALBERTO ROSERO RUGEL, de AGRONOMO, en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de Dictamen favorable No.962-12-99 de la Secretaria de el Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ALBERTO ROSERO RUGEL**. R-141-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS ESTEBAN BRITO MANCHENO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.963-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ESTEBAN BRITO MANCHENO**. R-142-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS FERNANDO COELLO GOMEZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la

Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.964-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS FERNANDO COELLO GOMEZ**. R-143-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CLARO JOSE BLACIO MORALES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.965-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado de CLARO JOSE BLACIO MORALES. R-144-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CLAUDIA GUILLERMINA SARANGO QUIZHPE, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.966-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CLAUDIA GUILLERMINA SARANGO QUIZHPE**. R-145-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CRISTIAN RODRIGO REYES PORTILLA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.967-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTIAN RODRIGO REYES PORTILLA**. R-146-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CRISTOFER ALBERTO ROMAN SERRANO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.968-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTOFER ALBERTO ROMAN SERRANO**. R-147-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CRISTOFORO XAVIER ERAS MAURA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.969-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTOFORO XAVIER ERAS MAURA**. R-148-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DANNY OMAR RUEDA CORDOVA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.970-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DANNY OMAR RUEDA CORDOVA**. R-149-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DARIO OSWALDO GONZALEZ KAISER**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.971-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DARIO OSWALDO GONZALEZ KAISER**. R-150-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DARWIN PATRICIO MORALES MORA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.972-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DARWIN PATRICIO MORALES MORA**. R-151-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **DAVID RAFAEL FLOR GAVILANES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.973-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DAVID RAFAEL FLOR GAVILANES**. R-152-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **EDITH ESTHER BERMEO MARMOL**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.974-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDITH ESTHER BERMEO MARMOL**. R-153-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **EDWIN ALCIDES TIVI WAJUYATA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.975-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDWIN ALCIDES TIVI WAJAYATA**. R-154-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **ELSY PAOLA CARRILLO HINOJOSA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.976-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELSY PAOLA CARRILLO HINOJOSA**. R-155-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ENRIQUE ERNESTO ANCHUNDIA PAREDES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.977-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ENRIQUE ERNESTO ANCHUNDIA PAREDES**. R-156-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ERNESTO BARREZUETA MORAN, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.978-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERNESTO BARREZUETA MORAN**. R-157-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ERICK XAVIER CAAMAÑO REYES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.979-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERICK XAVIER CAAMAÑO REYES**. R-158-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FRANCISCO XAVIER PAREDES POZO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.980-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCO XAVIER PAREDES POZO**. R-159-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FLOR MARGARITA QUISPE QUISANGA, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.981-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FLOR MARGARITA QUISPE QUISANGA**. R-160-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GABRIELA MERCEDES GARZON TAPIA, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la

Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.982-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GABRIELA MERCEDES GARZON TAPIA**. R-161-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GERMAN ANTONIO SUAREZ-BANGO GOMEZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.983-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GERMAN ANTONIO SUAREZ-BANGO GOMEZ**. R-162-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GUILLERMO DANIEL CASAÑAS FUENTES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.984-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GUILLERMO DANIEL CASAÑAS FUENTES**. R-163-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.985-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO**. R-164-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HERNAN PATRICIO BURBANO REINA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.986-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HERNAN PATRICIO BURBANO REINA**. R-165-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HUGO FABIAN ALMEIDA GUTIERREZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.987-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HUGO FABIAN ALMEIDA GUTIERREZ**. R-166-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por IVAN ANDRES SUBIA LOAYZA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.988-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **IVAN ANDRES SUBIA LOAYZA**. R-167-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOHNNY STEVE GARZON CORDOVA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.989-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOHNNY STEVE GARZON CORDOVA**. R-168-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JORGE EDUARDO MELENDEZ VERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.990-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE EDUARDO MELENDEZ VERA**. R-169-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JORGE EMILIO GONZALEZ DELGADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.991-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE EMILIO GONZALEZ DELGADO**. R-170-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE ANTONIO CABRERA DAVILA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.992-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE ANTONIO CABRERA DAVILA**. R-171-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE LUIS RAMOS ALVARADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.993-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE LUIS RAMOS ALVARADO**. R-172-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JOSE WLADIMIR ILLESCAS BURNEO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.994-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE WLADIMIR ILLESCAS BURNEO**. R-173-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JHILSON FEDERICO ORTIZ ZAMBRANO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.995-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JHILSON FEDERICO ORTIZ ZAMBRANO**. R-174-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JHONNY HERNAN COBO LASCANO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.996-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JHONNY HERNAN COBO LASCANO**. R-175-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN CARLOS LASO BAYAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.997-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS LASO BAYAS**. R-176-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN CARLOS POZO PEREZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.998-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS POZO PEREZ**. R-177-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN ESTEBAN TORRES CHAVEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.999-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN ESTEBAN TORRES CHAVEZ**. R-178-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por **JUAN FRANCISCO MARAÑON BERREZUETA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de

dictamen favorable No.1000-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN FRANCISCO MARAÑÓN BERREZUETA**. R-179-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN FRANCISCO NAVARRETE TERREROS, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1001-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN FRANCISCO NAVARRETE TERREROS**. R-180-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN FELIX MOREIRA FABIANI, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1002-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN FELIX MOREIRA FABIANI**. R-181-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN JOSE DAVILA SILVA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1003-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN JOSE DAVILA SILVA**. R-182-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN JOSE SALAS NARANJO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1004-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN JOSE SALAS NARANJO**. R-183-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JULIO LEONEL RIVERA JEREZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1005-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JULIO LEONEL RIVERA JEREZ**. R-184-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN PABLO FLORES GODOY, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1006-12-99 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN PABLO FLORES GODOY**. R-185-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN XAVIER CHECA ALMEIDA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1007-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN XAVIER CHECA ALMEIDA**. R-186-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LINDA JOHANNA SALINAS SALINAS, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1008-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LINDA JOHANNA SALINAS SALINAS**. R-187-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LUIS OLMEDO HOJAS KUONQUI, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1009-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS OLMEDO HOJAS KUONQUI**. R-188-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIA CRISTINA BORJA SEVILLA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1010-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA CRISTINA BORJA SEVILLA**. R-189-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIO ANTONIO DIAZ FERES, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1011-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO ANTONIO DIAZ FERES**. R-190-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIO FRANCISCO MUÑOZ MURGUEITIO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1012-12-99 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO FRANCISCO MUÑOZ MURGUEITIO**. R-191-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1013-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ**. R-192-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MONICA PATRICIA PARREÑO RUIZ, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1014-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MONICA PATRICIA PARRREÑO RUIZ**. R-193-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por NILDA PIEDAD CHAVEZ ALMEIDA, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1015-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NILDA PIEDAD CHAVEZ ALMEIDA**. R-194-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por NORA ESPERANZA VELASTEGUI ANDRADE, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1016-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NORA ESPERANZA VELASTEGUI ANDRADE**. R-195-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por OSCAR JAVIER YANEZ PROAÑO, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1017-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **OSCAR JAVIER YANEZ PROAÑO**. R-196-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PABLO ANDRES CHANG NIEMANN, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1018-12-99 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PABLO ANDRES CHANG NIEMANN**. R-197-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PATRICIO RAMON LOZANO MORENO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1019-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PATRICIO RAMON LOZANO MORENO**. R-198-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PATRICIO XAVIER MONCAYO LARA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1020-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PATRICIO XAVIER MONCAYO LARA**. R-199-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RAMIRO ALBERTO REINOSO VÁRELA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1021-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RAMIRO ALBERTO REINOSO VARELA**. R-200-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RODRIGO PATRICIO BORJAS CRIZON, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1022-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RODRIGO PATRICIO BORJAS CRIZON**. R-201-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ROTHMAN SANTIAGO RIOS PARRA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1023-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROTHMAN SANTIAGO RIOS PARRA**. R-202-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SILVANA ELIZABETH ACOSTA LUQUE, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1024-12-99 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SILVANA ELIZABETH ACOSTA LUQUE**. R-203-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SONIA ELIZABETH SALAS NEACATO, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1025-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SONIA ELIZABETH SALAS NEACATO**. R-204-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por VICENTE GUAMAN LIMA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1026-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICENTE GUAMAN LIMA**. R-205-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1027-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO**. R-206-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LUNELLE JEANITH, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1028-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUNELLE JEANITH**. R-207-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CAROLINA RODRIGUEZ MORENO, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1029-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CAROLINA RODRIGUEZ MORENO**. R-208-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARGARITO BENITEZ REYES, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1030-12-99 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARGARITO BENITEZ REYES**. R-209-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HECTOR RAMON RUIZ DIAZ FRANCO, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1031-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HECTOR RAMON RUIZ DIAZ FRANCO**. R-210-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HUGO ADRIANO BAEZ BARUA, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1032-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HUGO ADRIANO BAEZ BARUA**. R-211-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDWIN WESTREICHER KRISTEN, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1033-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDWIN WESTREICHER KRISTEN**. R-212-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MILAGROS NOEMI MARIN PALOMINO, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1034-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MILAGROS NOEMI MARIN PALOMINO**. R-213-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por YURI MILKO ANTUNEZ CARRASCAL, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.1035-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGRONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **YURI MILKO ANTUNEZ CARRASCAL**. R-214-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CANDI YASRINI CRUZ CESPEDAZ, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen favorable No.1036-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CANDI YASRINI CRUZ CESPEDEZ**. R-215-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentado por **CARLA PATRICIA CARCAMO OCHOA**, de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen favorable No.1972-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **CARLA PATRICIA CARCAMO OCHOA**. R-216-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **ROMEO ANIBAL HERRERA GUZMAN**, de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen favorable No.1973-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de Licenciatura a **ROMEO ANIBAL HERRERA GUZMAN**. R-217-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **SIDNEY WILFREDO MARTINEZ CASTELLANOS**, de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen favorable No.1974-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SIDNEY WILFREDO MARTINEZ CASTELLANOS**. R-218-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **ABRAHAM FIGUEROA TERCERO**, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen favorable No.1975-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de licenciatura a **ABRAHAM FIGUEROA TERCERO**. R-219-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **ALDRIN ENRIQUE LAINEZ CRUZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen favorable No.1976-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de licenciatura a **ALDRIN ENRIQUE LAINEZ CRUZ**. R-220-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **HECTOR ALFREDO VILLATORO GONZALEZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen favorable No.1977-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de licenciatura a **HECTOR ALFREDO VILLATORO GONZALEZ**. R-221-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOAQUIN AMADO MEJIA, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen favorable No.1978-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el grado de licenciatura a **JOAQUIN AMADO MEJIA**. R-222-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MANUEL GERARDO BAQUEDANO FERRUFINO, de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Católica de Honduras “NSRP” en virtud de dictamen favorable No.1979-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de Maestría a **MANUEL GERARDO BAQUEDANO FERRUFINO**. R-223-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por BIBIANNA ROSA BRICEÑO RODRIGUEZ, DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 1980-12-99 Secretaría de El Nivel de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el Grado de Licenciatura a **BIBIANNA ROSA BRICEÑO RODRIGUEZ**. R-224-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por GERMAN LEONIDAS MEJIA CHAVARRIA, DE arquitecto en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 1981-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el grado de LICENCIATURA a **GERMAN LEONIDAS MEJIA CHAVARRIA**. R-225-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ANGELA MARIA MADRID LOPEZ, DE Licenciada en CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No. 1982-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ANGELA MARIA MADRID LOPEZ**. R-226-21-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por FRANCIS MILENA GUTIERREZ CASTELLON, de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.1983-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS MILENA GUTIERREZ CASTELLON**. R-227-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por **HECTOR MANUEL MATUTE FERRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 1984-12-99 de la Secretaría de el Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **HECTOR MANUEL MATUTE FERRERA**. R-228-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **SANDRA JEANNETTE GARCIA AVELAR**, de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1985-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en el Grado de LICENCIATURA a **SANDRA JEANNETTE GARCIA AVELAR**. R-229-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **SONIA VANESA ALVARADO GAMEZ**, de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.1986-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el grado de LICENCIATURA a **SONIA VANESA ALVARADO GAMEZ**. R-230-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **TANIA JAZMIN ARZU SANDOVAL** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.1987-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **TANIA JAZMIN ARZU SANDOVAL**. R-231-11-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **CLARIBEL ESPERANZA AVILA ARDON**, de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGRICOLAS EN EL GRADO de LICENCIATURA otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1988-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGRICOLAS, en el grado de LICENCIATURA a **CLARIBEL ESPERANZA AVILA ARDON**. R-232-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **ATAHUALPA MARADIAGA MEDINA**, de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle” en virtud de dictamen favorable No.1989-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **ARQUITECTO** en el grado de **LICENCIATURA** a **ATAHUALPA MARADIAGA MEDINA**. R-233-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **FREDDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**, de **ARQUITECTO** en el Grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1990-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **ARQUITECTO**, en el grado de **LICENCIATURA** a **FREDDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**. R-234-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **MARCO VINICIO TAVARONE LANDA** de **ARQUITECTO** en el Grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1991-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **ARQUITECTO** en el Grado de **LICENCIATURA** a **MARCO VINICIO TAVARONE LANDA**. R-235-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **OSCAR HUMBERTO PALACIOS SANCHEZ** de **ARQUITECTO** en el Grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1992-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **ARQUITECTO** en el grado de **LICENCIATURA** a **OSCAR HUMBERTO PALACIOS SANCHEZ**. R-236-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **WALTER ALEXANDER STOLZ ESPAÑA**, de **ARQUITECTO** en el grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1993-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **ARQUITECTO** en el grado de **LICENCIATURA** a **WALTER ALEXANDER STOLZ ESPAÑA**. R-237-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **FABIAN EDGARDO AYON AGUILERA**, de **INGENIERO CIVIL**, en el grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1994-12-99 de la Secretaría de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **INGENIERO CIVIL** en el grado de **LICENCIATURA** a **FABIAN EDGARDO AYON AGUILERA**. R-238-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **KARLA PATRICIA CRUZ MOLINA** de **INGENIERO CIVIL** en el Grado de **LICENCIATURA** otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 1995-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **INGENIERO CIVIL** en el grado de **LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA CRUZ MOLINA**. R-239-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **OSCAR HUMBERTO OSORIO SOLANO**, de **INGENIERO CIVIL** en

el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 1996-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL, en el grado de LICENCIATURA a **OSCAR HUMBERTO OSORIO SOLANO**. R-240-121-99, Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **SERGIO EDUARDO AYON NEDA**, de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 1997-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el grado de LICENCIATURA a **SERGIO EDUARDO AYON NEDA**. R-241-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **GUILLERMO FERNANDO BRAND MARTINEZ**, de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 1998-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION en el Grado de LICENCIATURA a **GUILLERMO FERNANDO BRAND MARTINEZ**. R-242-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Diploma presentada por **SILVIA DINORAH ARREDONDO SALAS** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1037-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SILVIA DINORAH ARREDONDO SALAS**. R-243-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Diploma presentada por **TRUDY JANETH CHAVARRIA VINDEL**, de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 1038-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **TRUDY JANETH CHAVARRIA VINDEL**. R-244-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Diploma presentada por **VIOLETTE NASIFE HANDAL ASFURA**, de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.1039-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VIOLETTE NASIFE HANDAL ASFURA**. R-245-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por **CONRRADO MIGUEL RODRIGUEZ**, de

Profesor de Educación Media en CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA, en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.1999-121-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA en el Grado de LICENCIATURA a **CONRRADO MIGUEL RODRIGUEZ**. R-246-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por DEISY CATALINA DIAZ MARTINEZ de Profesora de Educación Media en CIENCIAS NATURALES con ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No.2000-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en CIENCIAS NATURALES con ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA, en el grado de LICENCIATURA a **DEISY CATALINA DIAZ MARTINEZ**. R-247-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ALMA ELISABETH WILLIAMS MAYORGA, de Profesora de Educación Media en CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2001-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA a **ALMA ELISABETH WILLIAMS MAYORGA**. R-248-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por EMERITA GUEVARA ZELAYA, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No. 2002-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el Grado de LICENCIATURA a **EMERITA GUEVARA ZELAYA**. R-249-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por IRIS DINORA FERNANDEZ PERDOMO, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No. 2003-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA a **IRIS DINORA FERNANDEZ PERDOMO**. R-250-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OLMAN EDGARDO OSORIO GARCIA, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No. 2004-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA a **OLMAN EDGARDO OSORIO GARCIA**. R-251-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por RINA MARIA LOPEZ CASTRO, de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2005-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de LICENCIATURA a **RINA MARIA LOPEZ CASTRO**. R-252-121-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NAHUM ALFREDO VALLADARES CARRANZA, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL, en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2006-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educacion Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL, en el grado de LICENCIATURA a **NAHUM ALFREDO VALLADARES CARRANZA** R-253-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por NELSON NAUN SALANDIA, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2007-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el grado de LICENCIATURA a **NELSON NAUN SALANDIA**. R-254-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por EDGAR ALBERTO MELARA FUNEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL, CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No.2008-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL con ORIENTACION EN METAL-MECANICA en el grado de LICENCIATURA a **EDGAR ALBERTO MELARA FUNEZ**. R-255.121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ISIS ODEZA REYES CRUZ, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No.2009-12-99 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, en el grado de LICENCIATURA a **ISIS ODEZA REYES CRUZ**. R-256-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por DENIS ARMANDO VELASQUEZ AGUILAR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2010-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA en el grado de LICENCIATURA a **DENIS ARMANDO VELASQUEZ AGUILAR**. R-257-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por BLANCA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ, de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA CON ORIENTACION EN COMPUTACION en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en virtud de dictamen favorable No.2011-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA CON ORIENTACION EN COMPUTACION en el grado de LICENCIATURA a **BLANCA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ**. R-258.121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por MARBIN EDUARDO TURCIOS SANDOVAL, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA CON ORIENTACION EN COMPUTACION en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2012-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA CON ORIENTACION EN COMPUTACION en el grado de LICENCIATURA a **MARBIN EDUARDO TURCIOS SANDOVAL**. R-259-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por RAUL ALFONSO MEDINA FONSECA, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2013-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA en el grado de LICENCIATURA a **RAUL ALFONSO MEDINA FONSECA**. R-260-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ROSA AMELIA MIRANDA BERNAL, de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen favorable No.2014-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA, en el grado de LICENCIATURA a **ROSA AMELIA MIRANDA BERNAL**. R-261-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por JESSICA LORELLY AGUILAR GUTIERREZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.2015-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, en el grado de LICENCIATURA a **JESSICA LORELLY AGUILAR GUTIERREZ**. R-262-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por MARIA JOSE REYNA AMADOR de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.2016-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA JOSE REYNA AMADOR**. R-263-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ANIBAL VILLATORO PRATS de INGENIERO INDUSTRIAL y de SISTEMAS en el grado de LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.2017-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL y de SISTEMAS en el grado de LICENCIATURA a **ANIBAL VILLATORO PRATS**. R-264-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por JUAN CARLOS IGLESIAS CASTAÑON, de MASTER EN FINANZAS en el grado de MAESTRIA, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.2018-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MAESTER EN FINANZAS en el grado de MAESTRIA a **JUAN CARLOS IGLESIAS CASTAÑON**. R-265-121-99. Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por ALFREDO CASTILLO PEREZ, de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras en virtud de dictamen favorable No.2019-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA a **ALFREDO CASTILLO PEREZ**. **SEGUNDO:** Otorgar la Incorporación de Títulos solicitados por las siguientes personas: **I-266-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVELYN CELIA CARDONA SILVA** del Título de Tecnología Médica que obtuvo en The University of South Florida, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen

No.756-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Tecnología Médica en el Grado de Licenciatura a **EVELYN CELIA CARDONA SILVA. I-267-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVELYN CELIA CARDONA SILVA** del Título de Licenciada en Microbiología y Química Clínica que obtuvo en The University of South Florida, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No.757-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Microbiología y Química Clínica en el Grado de Licenciatura a **EVELYN CELIA CARDONA SILVA. I-268-21-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IVAN OSWALDO VIJIL SIERRA** del Título de Maestría en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo que obtuvo en El Instituto Centroamericano de Administración Pública, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.758-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría a **IVAN OSWALDO VIJIL SIERRA. I-269-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELMER MAURICIO CRUZ GARCIA** del Título de Ingeniero en Forestería y Turismo que obtuvo en La Universidad de Idaho, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.759-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencias Forestales y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura a **ELMER MAURICIO CRUZ GARCIA. I-270-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SALVADOR EMIGDIO ROMERO BUESO** del Título de Bachiller en Ciencias en Recursos Forestales que obtuvo en La Universidad de Idaho, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.760-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a **SALVADOR EMIGDIO ROMERO BUESO. I-271-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE VICENTE LOPEZ OLIVA** del Título de Ingeniero Agrónomo Zootecnista que obtuvo en El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.761-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo Zootecnista en el Grado de Licenciatura a **JOSE VICENTE LOPEZ OLIVA. I-272-121-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GLORIA ESTER ULLOA CACERES** del Título de Master En Artes que obtuvo en Southern Illinois University, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No.762-12-99 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Arte con Especialidad en la Enseñanza del Idioma Inglés para hablantes de otras Lenguas en el Grado de Maestría a **GLORIA ESTER ULLOA CACERES. I-273-121-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AURELIO RAMOS ALLEN** del Título de Licenciado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Urbanos que obtuvo en La Universidad “Sagrado Corazón”, Puerto Rico, habiéndose oído previamente el dictamen No.763-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Urbanos en el Grado de Licenciatura a **AURELIO RAMOS ALLEN. I-274-121-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA MARGARITA PACHECO ROMERO** del Título de Doctora en Medicina que obtuvo en El Instituto de Stavropol de la Unión de República Socialista Sovieticas, habiéndose oído previamente el dictamen No.764-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a **SANDRA MARGARITA PACHECO ROMERO. I-275-121-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA LASTENIA HENRRIQUEZ BUESO** del Título de Licenciada en Ingeniería Química que obtuvo en La Universidad de Sherbrooke, Canadá, habiéndose oído previamente el dictamen No.765-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ingeniería Química en el Grado de Licenciatura a **ROSA LASTENIA HENRRIQUEZ BUESO. I-276-121-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORA IVELISE CASTILLO BROWN** del Título de Licenciada en Sociología que obtuvo en La Universidad de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.766-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Sociología en el Grado de Licenciatura a **DORA IVELISE CASTILLO BROWN. I-277-121-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA ELENA CHAVEZ KUHL** del Título de Licenciatura en Ciencias del Idioma, Especialidad Francés Lengua Extranjera que obtuvo en La Universite de Toulouse de Mirail de Francia, habiéndose oído previamente el dictamen No.767-12-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Técnico Universitario en Lenguas Extranjeras Francés en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA ELENA CHAVEZ KUHL.** **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

NOVENO: DISCUSION Y APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2000. ACUERDO.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, leyó la propuesta de calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2000, mismo que literalmente dice:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CALENDARIO DE
SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA
EL AÑO 2000 P R O P U E S T A La Dirección de Educación
Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el
siguiente Calendario:**

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes, 18	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
MARZO	Viernes, 10	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
ABRIL	Viernes, 14	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
MAYO	Viernes, 12	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
JUNIO	Viernes, 9	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
JULIO	Viernes, 14	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
AGOSTO	Viernes, 11	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
SEPTIEMBRE	Viernes, 8	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
OCTUBRE	Viernes, 13	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
NOVIEMBRE	Viernes, 10	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
DICIEMBRE	Viernes, 8	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 742-121-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2000, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 18, Marzo: Viernes 10, Abril: viernes 7, Mayo: viernes 12, Junio: viernes 9, Julio: viernes 14, Agosto: viernes 11, Septiembre: viernes 8, Octubre: viernes 13, Noviembre: viernes 10 y Diciembre: viernes 8. Hora establecida será a las 10:00 a.m. **COMUNIQUESE.**

DECIMO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 133-109-99 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-170-12-99 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 133-109-99 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 737-120-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.120 de fecha 19 de noviembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; ESNACIFOR, sin ninguna observación. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre de 1999 **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, (ESNACIFOR). OR-DES-170-12-99 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaría del Nivel de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b y c de la Ley de Educación Superior y Artículo 43, incisos b y c del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación a las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; llevó a cabo la revisión del plan de estudios con las reformas propuestas y se formularon observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II.-ANTECEDENTES.** Esta Opinión

Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No. 737-120-99 del Consejo de Educación Superior, de fecha 19 de noviembre de 1999. **III. PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Sustituir en la página 6 en el párrafo cuatro la Orientación de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas por la Orientación de Forestería Social.
2. Sustituir en la página 22 en las asignaturas comunes la asignatura de DAE-000507 Mejoramiento Genético por la asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Sustituir en la pág. 22 en la Orientación de Manejo Ambiental la asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental por la asignatura DAE-507 Mejoramiento Genético.
4. Sustituir en la página 22 en la Orientación de Forestería Social por la Orientación de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas, en la misma orientación se sustituirían todas las asignaturas de la Orientación de Forestería Social por las siguientes: 1. Climatología, 2. Hidrología Forestal, 3. Conservación de Suelos y Aguas, 4. Desarrollo Comunitario.
5. Sustituir en la página 26 en el período séptimo la asignatura DAE-507 Mejoramiento Genético por la asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental.
6. Sustituir en la página 27 en el período octavo en la Orientación de Manejo Ambiental la asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental por la Asignatura DAE-507 Mejoramiento Genético.
7. Sustituir en la página 27 la Orientación de Forestería Social por la Orientación de Cuencas Hidrográficas, todas las asignaturas de Forestería Social serían sustituidas por las asignaturas de: DAE-578 Climatología, DAE-588 Hidrología Forestal, DAE-598 Conservación de Suelos y Aguas, DAE-638 Desarrollo Comunitario.
8. Sustituir en la página 28 en el Fluxograma de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura en el período séptimo la asignatura DAE-507 Mejoramiento Genético por la asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental.
9. Sustituir en la página 28 el Fluxograma de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura en el período ocho en la Orientación de Manejo Ambiental la Asignatura DAE-548 Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental por la asignatura DAE-507 Mejoramiento Genético.
10. Sustituir en la página 28 el Fluxograma de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el período ocho la Orientación de Forestería Social por la Orientación de Manejo de Cuencas Hidrográficas, sustituyendo todas las asignaturas de la Orientación de Forestería Social las siguientes: DAE-578 Climatología, DAE-588 Hidrología Forestal, DAE-598 Conservación de Suelos y Aguas, DAE-638 Desarrollo Comunitario.
11. Sustituir en las páginas 85, 86, 87 y 88 la descripción mínima de la asignatura de Orientación de Forestería Social por la descripción mínima de asignaturas de la Orientación de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas; DAE-578 Climatología, DAE-588 Hidrología Forestal, DAE-598 Conservación de Suelos y Aguas, y DAE-638 Desarrollo Comunitario.

JUSTIFICACION Dada las condiciones que se han dado después del Huracán Mitch en la necesidad de cuidado y mantenimiento de las Cuencas Hidrográficas y debido a que uno de los objetivos de la ESNACIFOR es desarrollar su programa de educación y formación de profesionales forestales y otros programas de acuerdo a las necesidades del país en el sub-sector forestal, por tal razón se solicita esta reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, esta reforma comprende la sustitución de la Orientación de Forestería Social por la Orientación de Manejo Integrado

de Cuencas Hidrográficas. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** 1. En la descripción de asignaturas corregir las unidades valorativas de DAE-588 Climatología, porque tiene 4 y le corresponde 3. En DAE-594 Hidrología Forestal corregir las Unidades Valorativas porque tiene 3 y le corresponde 4. **V. CONCLUSIONES** 1. Las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, propuesto por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, están sujetas a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de dicha Ley. 2. Las observaciones y recomendaciones fueron atendidas. **VI. RECOMENDACIÓN** La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría del Nivel de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar en forma definitiva las reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre de 1999. LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR c.c.: Archivo ncot.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 743-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que ha recibido el Dictamen No. 133-109-99 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-170-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 133-109-99 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-170-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, solicitado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, solicitado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de

Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para los efectos de Ley.
CUMPLASE.

UN

DECIMO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 128-105-99 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-169-12-99 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.128-105-99 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.619-103-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No.103 de fecha 15 de abril de 1998, teniendo a la vista el Informe de la Comisión Integrada en la Sesión No.93 de fecha 28 de abril de 1998, sobre la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. No dispone de local propio, por lo que funciona en las instalaciones de la Escuela Internacional, institución bilingüe de Nivel Medio. 2. Las oficinas administrativas están instaladas en un espacio físico común, el cual ha sido acondicionado de tal manera que no ofrece las condiciones requeridas por cada una de las secciones que alberga. 3. Hacen uso del laboratorio de computación de la escuela “Internacional”, por lo que no cuentan con programas propios para las carreras que ofrecen. 4. A los estudiantes como al personal docente y administrativo, les falta información sobre normas legales, planificación, etc. de la institución. 5. La biblioteca no reúne las condiciones que exige un Centro de Educación Superior: tiene muy pocos libros, hace falta mobiliario y equipo, carece de personal capacitado y permanente que ofrezca atención. 6. Carecen de un plan de Capacitación para Docentes. 7. Los docentes que realizaron estudios fuera de la UNAH y que aún están pendientes, deben proceder a tramitar la incorporación o reconocimiento de su título. 8. La investigación se realiza mediante el desarrollo programático de algunas asignaturas, pero no como una función institucional, pese a que este centro está impartiendo una maestría y la investigación debe constituir el elemento medular de los postgrados. 9. Debe procurarse que la construcción del edificio para el Centro Regional se haga lo más pronto que se pueda, para que funcione con eficiencia y que se consideren las previsiones de crecimiento y desarrollo. 10. Debe consolidar el funcionamiento de su Centro Regional en La Ceiba antes de lo cual no debe ofrecer nuevas carreras, ni en el grado de Licenciatura ni en postgrados. 11. Hacer una readecuación del espacio físico en que funcionan las oficinas administrativas, de manera que el área destinada a Registro ofrezca mejores condiciones de seguridad y que en general se pueda dar mejor

atención a los usuarios. 12. Debe acondicionarse un espacio para que los docentes puedan hacer trabajos de revisión, planificación, preparación de clase, etc. 13. La Oficina de Registro debe contar con cifras estadísticas sobre los estudiantes y toda la información que acumule debe manejarse no solamente en disket, sino también impresa. 14. El laboratorio de computación debe utilizarse en forma eficiente, para que responda a las necesidades de las carreras en cuanto a software (ejemplo publish), para las carreras de Finanzas y Gerencia de Negocios deben instalarse programas específicos. 15. Debe hacerse uso de diferentes medios para ofrecer, tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo, información sobre normas legales, proyectos, planificación, etc. del Centro, para que logren mayor identificación con la institución. 16. Incrementar en la biblioteca la disponibilidad de títulos y volúmenes, en referencia y consulta, para cada una de las carreras. Dotar la biblioteca de recursos técnicos y de personal que tenga la capacitación requerida para que ofrezca un servicio eficiente. 17. Para un mejor rendimiento del personal docente debe establecerse un programa de capacitación continua que responda a necesidades. 18. Dar participación a los estudiantes en diferentes instancias académicas, para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión, especialmente en actividades extracurriculares y de la organización estudiantil. 19. Es preciso organizar los servicios de tutoría y de orientación para que los estudiantes puedan superar sus problemas, tanto de conocimientos como personales y psicológicos. 20. Disponer de un equipo suficiente de primeros auxilios que permita atender emergencias. 21. Ofrecer servicios secretariales y de fotocopiado para la comunidad universitaria. 22. Estimular dentro del postgrado la investigación básica o aplicada. 23. Destinar un porcentaje del presupuesto del Centro para el desarrollo de la investigación y de la extensión. 24. Para el desarrollo del centro es conveniente tener como base los requerimientos de los estándares aceptados por el Consejo de Educación Superior. 25. Que se de a la Universidad Tecnológica de Honduras un plazo de seis meses para que atienda las recomendaciones anteriores en su Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. **RECOMENDACIONES** Después de haber revisado la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; previa consideración de las Observaciones planteadas en el presente Dictamen. San Pedro Sula, 25 de junio de 1999. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, EN LA CEIBA, ATLANTIDA. OR-DES-169-12-99 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos a) y c) de la Ley de Educación Superior, y el Artículo 43, incisos a) y c) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen; llevó a cabo la revisión de la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras para obtener la aprobación de apertura de un centro regional en La Ceiba, Atlántida. El análisis de la

documentación y la información obtenida por observación directa condujeron a la formulación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones que para conocimiento del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 619-103-98 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de abril de 1998 que pide a la Dirección de Educación Superior emitir la correspondiente opinión razonada. **III. OBSERVACIONES** 1. De conformidad con el Artículo 5 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de Honduras, aprobado por el Consejo de Educación Superior, dicha Universidad tiene “derecho a establecer y desarrollar actividades académicas en otros lugares de la República de Honduras, de conformidad con la Ley”. Consecuentemente, y en ese sentido, la solicitud está conforme a derecho. 2. La solicitud ha sido acompañada de un estudio poblacional de La Ceiba y de una referencia a los principales rubros de producción, también se agrega información sobre los centros educativos de La Ceiba, población escolar del Departamento de Atlántida, demanda de educación superior en La Ceiba y la matrícula del Centro Regional, el que existe de hecho desde 1993. Funcionan en el Centro Regional las carreras de Mercadotecnia, Gerencia de Negocios, Turismo y Finanzas en el Grado de Licenciatura y Finanzas en el Grado de Maestría. 3. También contiene información acerca del personal directivo y administrativo, listado de catedráticos, mobiliario y equipo, inventario de libros y fotocopias de los títulos que acreditan la formación de los profesores. la documentación que acredita la formación profesional corresponde a 42 profesores y se encuentra en la siguiente forma: Fotocopia de títulos conferidos por la UNAH sin el registro de la Secretaría General 15 (35%) Fotocopias de títulos conferidos por universidades extranjeras sin el registro de incorporación 15 (35%) Fotocopias de títulos conferidos por la UNAH con el registro de la Secretaría General 12 (30%) Profesores que presentaron constancia de colegiación 2 (5%) Profesores que no presentaron constancia de colegiación 40 (95%) El personal directivo y administrativo no presentó curriculum vitae ni documentos que demuestren su formación profesional. 4. De la visita que se realizó al Centro Regional de la Universidad Tecnológica en La Ceiba, el 22, 23 y 24 de julio de 1998 se constató lo siguiente: a) El Centro Regional no cuenta con un edificio propio sino que funciona en el edificio propiedad de la escuela bilingüe, International La Ceiba, ubicada en la colonia El Sauce. El edificio es de dos niveles, con 13 aulas y corredores espaciosos, esta rodeado por un área verde con extensión de 2 manzanas. Cuenta con canchas de basket-ball, foot-ball y futbolito, una cafetería, servicios sanitarios. Para la realización de actividades culturales se habilita una aula o se hace uso de otro local, que para tal fin proporciona el Banco Central, el CURLA o la Escuela Mazapán. B) Se cuenta con un terreno donde se construirá el edificio propio. C) Se ofrecen tres carreras en el grado de Licenciatura que son: Mercadotecnia, Gerencia en Negocios y Turismo, las dos primeras comenzaron a funcionar en 1993 y la última en 1998. Se ofrece también la Carrera de Finanzas en el grado de maestría, la que comenzó a funcionar en 1996. Cada carrera tiene un director. D) El personal directivo esta conformado por el Director, Sub-director y Directores de Carreras. E) El personal administrativo lo conforman: la Encargada de la Oficina de Registro, la Encargada de Información, la Encargada de Divulgación, la Tesorera y la Encargada de la Biblioteca. F) El personal docente esta conformado por cuarenta y dos profesores y

una orientadora. G) El personal de servicio esta conformado por dos aseadoras y dos vigilantes. H) El personal directivo y el personal administrativo están ubicados en una sola aula, separado cada espacio por pequeños cancelos. Cada directivo y personal administrativo tiene escritorio, silla, ventilador, el espacio que ocupan el Director y Subdirector tiene aire acondicionado. I) La Oficina de Registro no tiene un espacio exclusivo, sino que se encuentra en el aula que ocupa el personal directivo y el administrativo. El equipo esta constituido por un escritorio para computadora, una computadora, una impresora, una silla y un ventilador. Las calificaciones quedan registradas en los cuadros que envían los profesores y en disket. Además se envía copia al centro matriz de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en San Pedro Sula. J) Hay trece aulas con capacidad para sesenta estudiantes cada una, tienen buena ventilación natural y artificial, cada una cuenta con tres ventiladores de techo; hay buena iluminación natural y artificial, cada una cuenta con siete lámparas, pizarras, atril y mobiliario suficiente. Los pupitres son individuales con tablero, existe suficiente cantidad, por lo cual cada estudiante cuenta con un pupitre en cada aula. K) Por la naturaleza de las carreras solamente funciona el laboratorio de computación, en éste hay quince escritorios, quince computadoras, quince sillas, una pizarra de formica, un estante, un televisor, un retroproyector. Informaron que dentro de dos semanas llegarían diez computadoras más. Cada actividad de laboratorio dura cuarenta y cinco minutos y se realiza cuatro veces a la semana. No cuentan con programas propios, sino que son de la escuela Internacional La Ceiba. L) La biblioteca esta ubicada en una sala amplia con espacios para lecturas para acomodar al 10% del alumnado, tiene espacios para exposiciones y una pared esta acondicionada para recibir proyecciones. La persona que atiende la biblioteca había tomado posesión del cargo un día antes de la visita, esto es, el martes 21 de julio, es Secretaria Ejecutiva, Técnico en Computación y ha recibido dos cursos de bibliotecología. El mobiliario esta constituido por tres mesas con ocho sillas cada una y dos estantes con libros, no hay cubículos para estudio individual. Hay muy pocos libros para el número de carreras y el número de alumnos, solamente se cuenta con setentiuno títulos que en su mayoría son de mercadotecnia y computación. No hay un banco de datos ni hay enlace con una red de información. M) No funciona un programa de salud porque se considera innecesario, ya que el 95% de los estudiantes trabajan y gozan de un seguro médico que pagan las empresas que los emplean. N) Hay asistencia económica por donaciones que hacen diferentes empresas, las que se transfieren en becas a los mejores estudiantes. O) Hay una psicóloga que da servicios de orientación personal, social, educativa y vocacional. P) La asesoría académica la ofrecen los directores de las carreras. Q) No se ofrece servicio de transporte porque no es una necesidad, ya que el local es accesible al transporte colectivo y además gran parte del personal y de los estudiantes cuentan con automóviles. R) La Carreras de Finanzas en el grado de maestría, cuenta con 15 profesores. La mayor parte de los profesores trabajan en el CURLA y se informó que tienen experiencia profesional y experiencia docente que va de ocho a veintiún años. Se informó que todos los profesores han realizado investigaciones, hay compromiso de enviarnos datos sobre la producción intelectual de los profesores. S) Los estudiantes de la Maestría en cada asignatura desarrollan una investigación, según se informó. Cuentan con dos aulas equipadas con mesas, sillas, dos pizarras

de formica, una pizarra para tiza, dos atriles, un retroproyector, un televisor, un VHS y aire acondicionado. Los textos los compran en la editorial Mc Grawhill, los profesores a su vez proporcionan bibliografía. T) El Director de la Maestría es el único profesor a tiempo completo. U) No presentaron el presupuesto, ni como se financia el Centro Regional.

IV. CONCLUSIONES 1. Debe presentarse las fotocopias del Currículum Vitae, títulos y colegiación profesional, del personal directivo y administrativo. 2. Completar la documentación del personal docente así: a) Presentar los títulos (fotocopias) conferidos por la UNAH con el registro de la Secretaría General. 3. Presentar los títulos (fotocopias) conferidos por universidades extranjeras con la constancia de estar incorporados a la UNAH. (Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y artículos 132 y 133 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior). 4. Todos los profesionales: Directivos docentes y administrativos, tanto los universitarios como los del nivel medio deben presentar constancia de pertenecer al respectivo colegio profesional o, en su defecto al colegio profesional más afín, (artículos 1, 2 y 21 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria). 5. Informar sobre el financiamiento de que se dispone para la ejecución de las actividades académicas y administrativas, este dato debe proporcionarse en la siguiente forma: Ingresos propios: generación de ingresos propios suficientes que fortalezcan las finanzas del centro (matrícula, venta de servicios y productos, asesorías, otros). Ingresos externos: Aportes financieros mediante donaciones del sector público y/o privado, organizaciones internacionales, convenios y otros. 6. Presentar el presupuesto especificando el porcentaje asignado a las actividades prioritarias para la actividad académica así: Administración Académica, docencia, investigación, extensión, desarrollo estudiantil, otros (biblioteca, laboratorios, etc.) 7. Informar sobre las actividades de investigación y extensión que realizan. 8. Mejorar la biblioteca sustancialmente 3 títulos por asignatura, para que haya suficientes fuentes de consulta en las asignaturas de todas las carreras.

V. RECOMENDACIONES La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el Centro Regional que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene en La Ceiba, Atlántida, en vista que reúne varias condiciones que ello. 2. Dar un plazo prudente, a partir de la fecha de la aprobación del Centro Regional, para que atiendan las recomendaciones que se hacen en la presente Opinión Razonada. 3. Al vencerse el plazo realizar, por parte del personal de la Dirección de Educación Superior, una supervisión con el propósito de comprobar si se han realizado los cambios que se recomiendan. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre de 1999. LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 744-121-99. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en su sesión No. 103 de fecha 15 de abril de 1998, conoció de la solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 619-103-98 de fecha 15 de abril de 1998, manda a que se elaboren la opinión Razonada y el

Dictamen correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 128-105-99 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-169-12-99 sobre la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Superior de conformidad con el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y Art. No. 49 de sus Normas Académicas, **POR TANTO:** En aplicación al Art. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 128-105-99 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-169-12-99 sobre la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en La Ceiba. **SEGUNDO:** Autorizar la creación y funcionamiento del Centro Regional o Campus Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice la Supervisión al Centro Regional de La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras para que de cumplimiento a las observaciones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-169-12-99 y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 128-105-99 en el mes de julio del año 2000 y en la sesión de fecha 11 de agosto, la Dirección de Educación Superior presente informe a este Consejo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 130-107-99 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-171-12-99 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 130-107-99** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.725-119-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.119 de fecha 10 de septiembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. No se debe ignorar el estudio, el trabajo y el desarrollo de la Geografía Escolarizada. Esta debe estar integrada en todas las temáticas. 2. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco

Morazán”, UPNFM; debe suscribir un Convenio con la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para poder tener acceso al Sistema de Información Geográfico Centroamericano, para el Análisis de Información Georeferenciada. 3. No se mira en el esquema de la Maestría el aspecto pedagógico o es que está definido como un eje transversal. 4. Sería conveniente que en la clase de Topografía se miraran los aspectos sobre las nuevas tecnologías en este tema. Para esto la Escuela Nacional de Agricultura a través del SIAT, puede colaborar con ellos. 5. Para la Asignatura de Geodesia se sugieren estudios de la parte del territorio que está dentro del mar. Sería conveniente revisar los estudios que han elaborado las Fuerzas Armadas en este campo. 6. Que tanto el marco conceptual; perfil profesional, estructura del plan; así como la administración del mismo, recogidos por el documento de análisis, llenan los requeridos que precisa la dinámica científica y técnica de las nuevas exigencias de conocimientos sistematizados a nivel de Post-Grado. 7. Que lo anteriormente expresado, requerirá de ajustes, mismos que solo podrán visualizarse y ejecutarse en el proceso de desarrollo del plan. 8. Sin embargo, creemos pertinente sugerir que el plan precisa del componente Jurídico que comprende desde los preceptos Constitucionales, como de normas secundarias y reglamentarias que en todo lo referente a la Geografía Nacional es regulada por el Derecho. Desconocer lo anterior es un esfuerzo tan magnífico como lo es la Maestría en la enseñanza de la Geografía, es dejarla desprovista del conocimiento de una ciencia auxiliar para el perfecto dominio de éste saber humano. **RECOMENDACIÓN** Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Siguatepeque, 28 de septiembre de 1999 **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO LIC. VIRGINIA DE AVILEZ PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. OR-DES-171-12-99 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaría de El Nivel de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con atención en el artículo 24, incisos b y c de la Ley de Educación Superior y artículo 43, incisos b y c del Reglamento General de dicha Ley y al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo el estudio del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta

Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No. 725-119-99 del Consejo de Educación Superior, de fecha 10 de Septiembre de 1999. **III. DIAGNOSTICO** Se presentó un diagnóstico que fundamenta la creación de la carrera de Enseñanza de la Geografía, en el grado de Maestría, con el cual se dio cumplimiento al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. El diagnóstico demuestra la necesidad que existe en Honduras de formar cuadros profesionales a nivel de Postgrado en esta disciplina. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** Se pidió la opinión a la Dirección de Estudios de Postgrado. 1. Aspectos de Presentación. 1.1 Portada El nombre debe ser: Carrera de Maestría en la Enseñanza de la Geografía o carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría. El asunto esta que el grado de maestría debe mencionarse una sola vez y no dos veces como se presenta en el documento. 1.2 Contenido En 1. Datos Generales, suprimir: del postgrado y escribir el nombre de la carrera. 1.3 Datos Generales de la Carrera. Suprimir: Del Postgrado. 1.1 Suprimir del Postgrado y agregar, de la carrera. 2. Introducción. La Introducción a excepción del contenido de la página 9, es una justificación de la carrera, por tanto esto debe pasar al Marco Teórico. Debe redactarse una Introducción donde se explique que contiene el plan de estudios y por que se presenta. 3. Marco Teórico En 3.1.1 La enseñanza de la Geografía en Honduras, se trata lo referente a la dificultad de enseñar la Geografía, al lector le queda la impresión de que no hay una presión metodológica acerca de la enseñanza de esa ciencia y que quienes conducen la maestría no tienen claridad al respecto. Se recomienda que se explique cuáles son los métodos mediante los cuales se enseña la Geografía. También explicar en que consiste la flexibilidad del conocimiento geográfico (página 11, 2º párrafo). La fundamentación Filosófica del Plan de Estudios y La concepción educativa deben escribirse de nuevo porque no se percibe el transfondo filosófico y la doctrina pedagógica en que se fundamenta el plan de estudios. 4. Listado de Asignaturas. Página 42.- MEG-550 Estrategias de Enseñanza Aprendizaje de la Geografía, tiene como requisito MEG-540 Didáctica de la Geografía. En la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, página 46, tiene como requisito MEG-500 Tendencias Contemporáneas de la Educación y del Currículum. Corregir esta incongruencia. 5. Distribución de Asignaturas por núcleo y por Períodos Académicos. El núcleo propedéutico debe ser considerado como requisito de entrada para el primer período y no para asignaturas electivas ya que estas se llevan a partir del II período. 6. Flujograma Si se considera la recomendación del núcleo propedéutico se deberá cambiar la presentación del flujograma. 7. Descripción Mínima de Asignaturas. * Mejorar redacción de objetivos, ejemplo: Propedéutico, Historia del Pensamiento Geográfico, Seminario de Investigación Estratégica de Enseñanza. * Mejorar propuesta metodológica de enseñanza aprendizaje de algunas asignaturas, se trata de una maestría , por tanto la metodología de enseñanza debe centrarse en el alumno. * Página 49, revisar las Unidades Valorativas de MEG-500 Tendencias Contemporáneas de la Educación y del Currículum, que solo tiene 4 U.V. y aparece con 4 horas teóricas y 8 prácticas, lo que constituyen 6 U.V. * Página 51.- Revisar las unidades valorativas de MEG-520 Seminario de Investigación Geográfica, tiene 3 horas teóricas, 9 horas prácticas y 3 U.V., debería tener 5 U.V. * Página 52.- Revisar MEG-500 Didáctica de la Geografía sin requisito, tiene en el Listado de Asignaturas el código MEG-540 y como requisito MEG-500 Tendencias

Contemporáneas de la Educación y del Currículum. * Página 54, MEG-530 Taller de Tesis, Revisar las Unidades Valorativas, porque tiene 3 unidades valorativas, 3 horas teóricas y 5 horas prácticas, lo que da 4 unidades valorativas. * Página 55.- Revisar las unidades valorativas de MEG-531 Seminario de Ordenamiento Territorial en Honduras y Centro América, porque tiene 3 horas teóricas semanales, 9 horas prácticas semanales y 3 unidades valorativas, (igual situación presenta MEG-532 Seminario de Geografía de la Población en Honduras y Centroamérica, página 60, igual situación presenta MEG-523 Seminario de Ambiente y Desarrollo en Honduras y Centro América, página 64. 8. Presentar el convenio que se ha firmado con el gobierno de Francia. Debe explicarse ampliamente sobre los recursos con que se cuenta para la enseñanza de la Geografía ya que no se hace referencia a ellos. **V. CONCLUSION** Las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada sobre el Plan de Estudios de la Carrera Enseñanza de la Geografía, en el Grado de Maestría, fueron atendidas por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, durante el proceso de asesoría que se le brindó. **VI. RECOMENDACIÓN** En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la carrera Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre de 1999 LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 745-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que ha recibido el Dictamen No. 130-107-99 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-171-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las Facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 17 literal ch) 20 literal ch) y 21 de la Ley de Educación Superior y 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 130-107-99 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-171-12-99 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de

Estudios de la Carrera de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Enseñanza de la Geografía en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 131-108-99 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-172-12-99 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 131-108-99 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.732-119-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.119 de fecha 10 de septiembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Apertura de Aprobación y Apertura del centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. Infraestructura: * Cuentan con la infraestructura mínima para iniciar operaciones el próximo año, mientras construyen en su propio terreno, cuentan con la infraestructura del Liceo Católico, quienes para apoyar el inicio del Centro Regional, tendrán una sola jornada en la mañana. Por la tarde y noche las instalaciones serán para el servicio de la Universidad. * La infraestructura con la que se cuenta en base a lo anterior es la siguiente: A. Aulas: -Buena cantidad. -Espaciosas. -Buena iluminación. -Buen mobiliario. B. Edificio Administrativo: -Tiene suficiente espacio para establecerlas en los edificios actuales del Liceo. -Existe un plan de construcción para satisfacer esta necesidad de mejor forma y esta construcción comenzará el mes de noviembre. C. Servicios: -Cuenta con los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los estudiantes. D. Canchas Deportivas: -Existe una cancha de baloncesto y una de fútbol que está en remodelación y los planes para construir una mejor. E. Cafetería: -Cuenta con casetas donde se venden frescos y alimentos rápidos para los estudiantes y profesores. F. Areas verdes: -El lugar cuenta con suficientes áreas verdes. 2. La accesibilidad del lugar donde funcionará ahora y en el futuro es buena, porque es fácil llegar por diferentes medios. 3. Medios: -Cuenta con Laboratorio de Cómputo con acceso a Internet. -La Biblioteca estará lista para el inicio del período, ya que contará con su propia biblioteca y a través de un convenio

con la ESNACIFOR, podrá usar la de esa Institución. 4. Recurso Humano: -Cuenta con una carpeta de alrededor de 30 docentes para iniciar el primer período del 2000, algunos de ellos con nivel de posgrado. 5. Carreras: -Iniciarán con 5 carreras, que son producto de un estudio de mercado realizado este año, por los estudiantes de mercadeo del Instituto Genaro Muñoz Hernández. 6. Apoyo de la Comunidad: - Cuenta con el 100% de apoyo de la comunidad de Siguatepeque. -Se tiene un Comité de Apoyo por parte de la comunidad que ha ido creciendo con el tiempo. 7. Necesidad: -La Ciudad de Siguatepeque necesita una Universidad que ofrezca alternativas de educación, a la creciente población joven y sus alrededores. **RECOMENDACIÓN** Después de haber revisado la Solicitud de Apertura de Aprobación y Apertura del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Aprobación y Apertura del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Catacamas, Olancho, 26 de octubre de 1999 **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DR. ELIO DAVID ALVARENGA PRESIDENTE”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL O CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” EN SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. ORD-DES-172-12-99 La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos a) y c) de la Ley de Educación Superior, y el Artículo 43, incisos a) y c) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen; llevó a cabo la revisión de la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para obtener la aprobación de apertura de un Centro Universitario Regional o Campus Universitario en Siguatepeque, Departamento de Comayagua. El análisis de la documentación y la información obtenida por observación directa condujeron a la formulación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones que para conocimiento del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. I. ANTECEDENTES Esta Opinión Razonada tiene como antecedente, el Acuerdo No. 732-119-99 del Consejo de Educación Superior de fecha 10 de septiembre de 1999 que pide a la Dirección de Educación Superior emitir la correspondiente Opinión Razonada. II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 1. De conformidad con el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, aprobados por el Consejo de Educación Superior, dicha universidad cuenta con “derecho a crear Campus Universitario o Centros Regionales y Unidades Académicas; ... en cualquier sitio de la República de Honduras”.... Consecuentemente, y en ese sentido, la solicitud esta conforme a derecho. 2. La solicitud ha sido acompañada de un estudio que recoge datos sobre población, rubros de producción, centros educativos, población escolar, interesados en realizar estudios universitarios con las carreras que prefieren y currículum vitae documentados de posible personal directivo y docentes. 3. Las

observaciones al documento son las siguientes: * Se recibieron 47 currículum vitae de aspirantes a desempeñarse como docentes en el Centro Regional de la UNICAH en Siguatepeque, de ellos: - Ninguno presenta número de colegiación profesional. - Los títulos expedidos por universidades nacionales no presentan el reconocimiento de la UNAH. - Cuatro son ilegibles - Veintiuno no presentan título - La persona que se contratará como secretaria presentó un carnet de colegiación de un colegio magisterial y sus títulos son de Perito Mercantil y Secretaria Comercial. * El estudio de investigación de mercados tiene las siguientes debilidades: - De las personas entrevistadas no se discrimina cuantos son profesionales universitarios y cuantos son profesionales del nivel medio; esto debió hacerse porque hay más probabilidad que los profesionales de educación media ingresen a la UNICAH, a que lo hagan profesionales universitarios. - Los datos arrojan que el 50% de los encuestados tienen ingresos entre L. 600.00 y L 1,600.00 lo que constituye un ingreso muy bajo para pagar una mensualidad de L. 800.00 como se pretende cobrar. Por otra parte el 94% sólo esta dispuesta a pagar de L. 400.00 a L. 500.00 . A pesar de esos datos se espera una matrícula de 240 personas a un costo de L. 800.00 por persona. - El 60% de los entrevistados, no conocen la existencia de la UNICAH y solo se ha presupuestado L. 5,000.00 para propaganda y publicidad, lo que resulta poco, dado los altos costos de la publicidad. - El planteamiento del problema esta mal formulado porque no debe ir orientado a determinar el grado de preferencia y el mercado potencial sino que, por ejemplo, debería haberse planteado cómo lograr que estudiantes potenciales, que cursaron el nivel medio con ingresos suficientes, ingresen al centro regional de la UNICAH en Siguatepeque. - En el análisis de los datos algunos cálculos están incorrectos, originando un análisis incorrecto, ejemplo, cuadro de ingreso de la población. - Este trabajo de investigación esta desactualizado porque se realizó en 1995. - No hay correlación entre las carreras que se proponen y las que demanda la población auscultada. * Crecimiento poblacional de Siguatepeque: - Se percibe que en el aumento poblacional se utilizó una tasa aritmética para calcular tanto el crecimiento de la población urbana como de la población rural. - No discrimina, de los datos poblacionales, la población en edad de recibir educación superior. * Presupuesto - En egresos no se contempla el gasto por la compra de libros y folletos, así como, el pago de honorarios profesionales a quienes desarrollen diplomados y seminarios. * Instalaciones físicas En lo que respecta a las instalaciones físicas se observa que reúnen las condiciones para el funcionamiento de la educación superior. * No está bien definido si el centro a fundarse en Siguatepeque va a funcionar en forma autónoma o es una dependencia de la UNICAH; ya que la denominación para el centro de Siguatepeque es: UNIVERSIDAD CATOLICA “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, y la de Tegucigalpa es: UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. * En forma general el estudio no contempla disposiciones contenidas en el Artículo 4 de la LEY DE UNIVERSIDADES PARTICULARES, que estipula que se le debe dar prioridad a las áreas de estudio no cubiertas por la UNAH. * En la página donde tiene como título “ESTUDIO POBLACIONAL” (porque no están numeradas, como no lo están los cuadros), afirman que el trabajo de investigación no está incluido, quizá por ello es que falta mucha información. * Las cifras sobre población afirman que las obtuvieron de la municipalidad de Siguatepeque, cuando lo que se

acostumbra es utilizar los datos de la Dirección General de Censos y Estadísticas. * Nuevamente hay un párrafo que expresa que: “Hay más ciudades interesadas pero por el momento no se tienen esos datos exactos que se incluirán en el momento que se obtengan”. Es en este estudio donde deben incluirse esos datos * En la proyección de la población no se menciona Siguatepeque, siendo la ciudad de donde provendría la mayor afluencia de estudiantes. * La última columna del cuadro de “crecimiento poblacional” no refleja el mismo procedimiento empleado en el cuadro anterior de la misma página. * En el punto No. 5 expresan: “A pesar de no contar con datos estadísticos que muestren el interés por realizar estudios a nivel de educación superior de las ciudades, aldeas y zonas cafetaleras vecinas de Siguatepeque... esto es precisamente, lo que tenía que haber contemplado el estudio. * La oferta académica no está bien definida, tampoco lo está la demanda de estudios de nivel superior de Siguatepeque, ya que tenían que haber incluido los alumnos graduados de las ciudades aledañas. * Definen que la oferta académica consiste en 4 grados académicos, pero hablan de grados asociados que en todo caso serían seis grados, que se supone que los últimos serían carreras cortas. * Se necesita una mayor justificación de las carreras que se pretende impartir. Ejemplo: en la Licenciatura de Ciencias Ambientales dicen: “Tenemos en esta carrera solo 18 alumnos...” cómo es que ya tienen 18 alumnos si la regional todavía no está funcionando? * Se confunden algunas realidades de la UNICAH con la regional a fundarse cuando expresan: “Es por ello que la UNICAH ha iniciado la formación de esos técnicos...” * En relación al proyecto de presupuesto se presentan algunas incoherencias como las siguientes: A) En el proyecto de presupuesto estiman una matrícula de 240 alumnos B) En el cuadro “personas que ingresarían a la Universidad” dice: 310 C) En el cuadro “Modalidades a estudiar” se afirma que son 329. ¿Cuántos son, entonces? * Volviendo al proyecto de presupuesto aquí se toman en cuenta L. 800.00 mensuales por estudiante; sin embargo, en el cuadro “Disposición de pagos” estiman que los estudiantes están dispuestos a pagar entre L. 400.00 y L. 500.00 ¿Cómo se cubriría la diferencia? * Luego, utilizando los mismos datos presentados, los L. 192,000.00 que ingresarían en enero es el resultado de multiplicar 800 X 240; ya en febrero consideran un 15% de deserción, $240 \times 15\% = 36$; entonces $240 - 36 = 204 \times 800 =$ L. 63,200.00 . * En la parte VI “JUSTIFICACION DE LA MUESTRA”, no existe la debida correspondencia entre las 370 encuestas y los barrios seleccionados. * En el cuadro “MODALIDADES QUE LE GUSTARIA ESTUDIAR” afirman que las carreras de Derecho, Banca, Finanzas y Pedagogía cuentan con un buen porcentaje. ¿Por qué no las incluyeron? * En el cuadro “INGRESO DE LA POBLACIÓN” hay un error en los ingresos de L. 2,000.090 ó más en la última columna. * En las conclusiones se afirma que las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho, Finanzas y Pedagogía son las de mayor aceptación y por qué esta afirmación no se menciona en el cuadro “MODALIDADES QUE LE GUSTARIA ESTUDIAR”. 4. De la visita que se realizó el 4 de noviembre de 1999 al Liceo Católico “Cristo Rey”, donde funcionará el Centro Regional Universitario, se constato lo siguiente: * Se ha previsto que en una primera etapa y por el término de 1 año el Centro Regional funcione en el edificio del Liceo Católico “Cristo Rey”, el cual está conformado por una sala para funciones administrativas, nueve aulas, de 140 metros cuadrados, con capacidad para 60 alumnos cada una, sala para profesores,

servicios sanitarios para mujeres y servicios sanitarios para varones, cuatro corredores y un patio interior. En un edificio aledaño hay dos aulas donde funciona el laboratorio de cómputo. Cuenta con 1,000 metros cuadrados, aproximadamente, de área verde. Hay una cancha de basketball y una cancha de foot-ball. No hay espacio para actividades culturales, para áreas de recreación ni para biblioteca. Cada aula solamente tiene dos candelas fluorescentes, lo que no permite una buena iluminación durante la tarde y noche. El laboratorio de computación consta de una sala con 12 computadoras de 386 disco duro, de 75 megahertz, 4 computadores de 486 para uso solo de disket de 75 megahertz. En otra sala hay 17 computadoras AMD K5 de 75 megahertz instaladas en servicio de red. * Como mobiliario cada sala cuenta con 4 mesas y 20 sillas y 1 pizarra de formica. * En algunas aulas hay pupitres individuales con tablero, en otras aulas hay mesas con sillas. También cuentan, la mayoría de las aulas, con 2 pizarras una de formica y otra de tipo tradicional, podium, carecen de silla y cátedra para el profesor. Se informó que cuentan con las ayudas audiovisuales siguientes: 1 televisor, 1 videgrabadora, 1 equipo de sonido y 1 retroproyector. * El edificio actual es insuficiente para el funcionamiento de un Centro Regional Universitario; en cuanto a oficinas para el personal directivo y administrativo, oficina de registro, biblioteca, espacio para actividades culturales, áreas de recreación y servicios estudiantiles. Lo que ofrece son 9 aulas con capacidad para 60 alumnos cada una y un laboratorio de computación. * Se tiene proyectado construir, dentro del mismo terreno del Liceo Católico "Cristo Rey", un edificio para el Centro Regional de la UNICAH para ubicar oficinas para el personal directivo, personal administrativo, oficina de registro y dos aulas. El área de construcción será de 128 metros cuadrados, cada aula tendrá 140 metros cuadrados. * Se nos mostró en la zona de San Ramón, el terreno (6 manzanas) que en un futuro próximo servirán para la construcción del Centro Regional. 5. Se recomendó: * Las personas que contraten deben tener sus títulos legalmente registrados, así: - Los títulos conferidos por la UNAH deben de tener el registro de la Secretaría General - Los títulos conferidos por universidades o centros de educación superior nacionales, deben estar reconocidos por la UNAH. - Los títulos conferidos por universidades extranjeras, deben estar incorporados por la UNAH. - Todos deben pertenecer a un colegio profesional universitario; cuando no existe un colegio profesional de la carrera, deben colegiarse en el colegio más afín. (Artículo 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior). - Los currículum vitae deben estar justificados con las fotocopias de los títulos, legalizados como se indica anteriormente. * El personal administrativo también debe presentar título y número de colegiación. * Los currículum vitae y las fotocopias de títulos deben ser legibles. * Debe hacerse una publicidad sobre la creación del centro regional de la UNICAH en Siguatepeque, a nivel de la zona central, (Comayagua, La Paz, Intibucá y Santa Bárbara) para que la población tenga suficiente conocimiento. * Después de haber realizado la publicidad hacer una nueva investigación de mercado que genere datos más reales y actualizados, con preguntas mejor planteadas. Este estudio debe ser elaborado por profesionales universitarios. * Volver a trabajar lo referente al estudio poblacional utilizando para el área urbana tasas geométricas y para la población rural tasas aritméticas para tener datos poblacionales más reales. * Indicar que porcentaje de esa población esta en edad de realizar estudios del nivel superior. * El estudio de mercado

también debe hacer referencia a los sectores de producción de la zona central para deducir hacia que rubros de la producción deben prepararse recursos humanos. * Las cuotas de pago por el costo de los estudios deben estar de acuerdo a la capacidad de pago de los potenciales alumnos. * Agregar en egresos, el gasto por la compra de libros y folletos y por el pago de honorarios profesionales a quienes desarrollen diplomados y seminarios. * Construir en los predios del Liceo Cristo Rey, el edificio proyectado para que albergue al personal directivo, administrativo, oficina de registro y dos aulas más. * Crear la propia biblioteca del Centro Regional Universitario, 3 títulos por asignatura, ya que la biblioteca de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales es muy especializado hacia el área forestal. * Mejorar el aseo de aulas y corredores, así como reparar los servicios sanitarios en mal estado. * Mejorar la iluminación artificial de todas las aulas.

III. CONCLUSIONES 1. Los directivos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presentaron a la Dirección de Educación Superior un nuevo documento donde se fundamenta la creación del Centro Regional, con las observaciones y recomendaciones que se hicieron al primer documento. 2. Hay promesa de iniciar, en diciembre del presente año, a construir en los predios del Liceo “Cristo Rey”, aulas y oficinas para el personal directivo y registro del Centro Regional Universitario. 3. Dotar una biblioteca básica con tres textos por cada asignatura y cuatro textos de consulta con cuatro ejemplares de cada uno; además de hacer uso de las bibliotecas del Seminario “Cristo Sumo Sacerdote” y del Liceo “Cristo Rey”. 4. Proceder a reparar los servicios sanitarios, cambiar el cielo raso y la iluminación artificial de las aulas. 5. El aseo y limpieza de la infraestructura física estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.

IV. RECOMENDACIONES 1. Previo cumplimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y en vista de los compromisos que ha contraído la Universidad peticionaria, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional o Campus Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en Siguatepeque, departamento de Comayagua. 2. Realizar en marzo del 2000, por parte de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, una visita de observación al referido Centro Universitario Regional para constatar si se cumplen los compromisos contraídos y además verificar el desarrollo del Centro. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de diciembre de 1999 LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ – DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 746-121-99. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en su sesión No. 119 de fecha 10 de septiembre de 1999, conoció de la solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 732-119-98 de fecha 10 de septiembre de 1999, manda a que se elaboren la opinión Razonada y el Dictamen

correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 131-108-99 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-172-12-99 sobre la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Superior de conformidad con el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y Art. No. 49 de sus Normas Académicas, **POR TANTO:** En aplicación al Art. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 131-108-99 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-172-12-99 sobre la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la Ciudad de Siguatepeque. **SEGUNDO:** Autorizar la creación y funcionamiento del Centro Regional o Campus Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en Siguatepeque. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior en el mes de marzo del 2000 supervise el Centro para verificar si se cumplieron las observaciones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-172-12-99 y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 131-108-99. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DE LA CARRERA DE LA GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACION Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SOLICITO AUTORIZACION PARA LA CREACION DE LA CARRERA DE LA GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACION Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. SEÑORES CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, ROSALINDA CRUZ DE WILLIAMS, hondureña, mayor de edad, casada, Abogada y Doctora en Derecho Mercantil, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1204, despachando mis asuntos profesionales en el Bufete “CRUZ WILLIAMS. CORPORACION DE ABOGADOS”, ubicado en la Colonia Lara, calle AHROCAFE, No.813, con teléfono 236-6302, actuando en mi calidad de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE**

LA PAZ”, lo que acredito con Carta Poder debidamente autenticada, otorgada por el Señor Rector, Doctor ELIO DAVID ALVARENGA AMADOR, ante Vosotros, con el debido respeto comparezco solicitando AUTORIZACION para la **CREACION DE LA CARRERA DE LA GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACION Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA**. La apertura de dicha carrera se vuelve una necesidad en nuestro país, pues la educación es un factor fundamental para el desarrollo, y estimamos necesario capacitar y formar a los Educadores en que los servicios que se presten obedezcan a los principios de la calidad total, con lo que lograremos estudiantes mejor formados. Para fundamentar la creación de dicha Carrera en el Grado de Maestría, acompaño los siguientes documentos: 1. **DIAGNOSTICO** para la carrera de Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría, elaborado por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Universidad “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”; 2. **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría. CE-131, elaborado también por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Universidad “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Fundo la presente solicitud en los Artículos 80, 160 de la Constitución de la República; 1, 2, 12, 17, 20, 21, 24 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior; 3, 14, 43, 45, 61, 66, 67, 68, 70 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y, los artículos aplicables de los Estatutos de la Universidad Católica de Honduras “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Por lo expuesto, a Vosotros miembros del Consejo de Educación Superior respetuosamente **PIDO**: Admitir la presente solicitud con la documentación que acompaño, y una vez oídas las opiniones que ha lugar en Derecho, se conceda la autorización para la **CREACION DE LA CARRERA DE LA GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACION Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de noviembre, 1999. Firma y Sello. Abog. ROSALINDA CRUZ DE WILLIAMS.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 747-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de la Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de la Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los

Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

OPINION EN RELACION A LA REFORMA DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR, PRESENTADA POR LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE HONDURAS, ANUPRIH. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, dio lectura a los siguientes documentos:

“Tegucigalpa, M.D.C. 7 de octubre de 1999. Lic. SAYDA IVETH BURGOS DE GALVEZ, Directora – Dirección de Educación Superior-Ciudad Universitaria. Estimada Lic. Burgos: En mi posición de Secretario de la Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUPRIH), tengo a bien remitirle la opinión en relación a la Reforma de la Ley de Educación Superior, compartida por los miembros que conforman dicha asociación. En espera que la misma sirvan de guía a dicha reforma, nos remitimos de Usted. Atentamente, Dr. Edgar Handal Facussé, Secretario ANUPRIH. Cc: Prof. Orlando Iriarte – Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia. Dr. Elio David Alvarenga Amador – Coordinador de la Comisión a la Reforma de Educación Superior. Archivo.”

“ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE HONDURAS “ANUPRIH”. OPINION EN RELACION A LA REFORMA DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR. 1. La reforma a la Ley de Educación Superior debe producirse tomando en cuenta el contexto general en que se encuentra el país y, en particular, el sistema educativo en su conjunto. 2. Existe un consenso manifestado por prácticamente todos los sectores del país de que la educación debe pasar a ser la estrategia fundamental de desarrollo, tal y como lo declararon los jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, en la Cumbre de Santiago. 3. En la Comisión de Educación del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), que integran también los centros del Nivel Superior de Educación, se está discutiendo una reforma integral del Sistema Educativo, que debe abarcar tanto la calidad de los servicios educativos como la organización y gerencia del sistema y sus componentes, al igual que los instrumentos jurídicos en que se sustenta. 4. Se ha llegado al consenso de que es conveniente iniciar el proceso de reformas jurídicas con una nueva Ley General de Educación, cuyo anteproyecto debe ser generado por la Comisión de Educación del FONAC, luego de una gran consulta nacional, inaugurada recientemente por el ciudadano Presidente de la República. En ello coinciden también los honorables representantes por el Poder Legislativo. 5. Se ha planteado, asimismo, que si las nuevas concepciones relativas a cualquiera de los aspectos del Sistema Educativo así lo ameritan, se podrá proceder incluso a reformar la Constitución de la República, para enmarcar adecuadamente la nueva Ley General de Educación o

cualquiera de las leyes secundarias que de ellas se desprendan. 6. En el marco de las anteriores consideraciones, cualquier discusión actual sobre la reforma a la Ley de Educación debe entenderse como una provechosa anticipación a un proceso que no puede darse por terminado hasta que no se haya emitido la referida Ley General de Educación y se haya enmendado y ratificado, en lo que pudiere proceder, el texto constitucional. 7. Al debatirse una Ley de Educación Superior, habrán de tomarse en cuenta algunos aspectos, entre los que, desde ya, queremos proponer los siguientes: a) La derogación de la Ley de Universidades Privadas, para tener un único instrumento jurídico regulador del Nivel Superior. b) La derogación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para dar lugar a un estatuto aprobado por la instancia legislativa del propio nivel. c) La redacción de un articulado sobrio y claro de obligatoria observancia para todas las instituciones del Nivel Superior, capaz de posibilitar una conveniente uniformidad en lo básico y, que cada centro pueda desarrollar con autonomía su particularidad institucional. d) La transformación de la participación de los rectores de las instituciones del nivel, descartando para ellos la función técnica y consultiva que actualmente ostentan, para colocarles en una función colegiadamente ejecutiva, cual corresponde a la naturaleza de su cargo. e) El traslado de la regulación del Consejo Nacional de Educación de la Ley de Educación Superior a la Ley General de Educación. f) El estudio sereno pero profundo de la reforma a los artículos 156, 159, 160 y 163, constitucionales, para superar la bicefalía sistémica, facilitar la integración del sistema, evitar que una instancia sea simultáneamente juez y parte, posibilitar que el sector privado contribuya a la solución de problemas que actualmente recaen exclusivamente sobre el sector público, ampliar el horizonte de la participación democrática de la sociedad civil en la toma de decisiones y, en general, viabilizar la adopción de los nuevos paradigmas educativos característicos del nuevo siglo. g) La introducción de la obligatoriedad de la rendición de cuentas a la sociedad civil y a los organismos contralores del estado, por parte de las instituciones sostenidas por el erario público.”

Después de conocer, analizar y discutir el contenido del documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 748-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Proceso de Reforma de la Ley de Educación Superior es competencia exclusiva del Consejo de Educación Superior hondureño; **CONSIDERANDO:** Que para tal fin el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 712-118-99 de fecha 13 de agosto de 1999, nombró una Comisión para que realizara los estudios y análisis necesarios para plantear las Reformas que requiera la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la Opinión de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras en relación a la Reforma de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 12, 17, literales a) y b) de la Ley de Educación Superior; y 14 del Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión de la Asociación

Nacional de Universidades Privadas de Honduras en relación a la Reforma de la Ley de Educación Superior. **SEGUNDO:** Remitir la presente Opinión a la Comisión responsable de hacer el estudio de Reforma de la Ley, para su respectivo análisis. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

EXPOSICION SOBRE LO TRATADO EN LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE SEÑORES DIRECTORES DE CENTROS DE ESTUDIOS POLICIALES REALIZADA EN SAO PABLO, BRASIL DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1999. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, dio lectura a la nota enviada por el Lic. y Sub-Com. de Policía Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, misma que a la letra dice:

“25 de noviembre de 1999. Señora Directora – Dirección General de Educación Superior – Licenciada Sayda Burgos de Gálvez – Presente. Estimada Licenciada Burgos: Por este medio me place saludarle muy cordialmente deseándole muchos éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas. Motiva la presente para informar que en la Convención Iberoamericana de Señores Directores de Centros de Estudios Policiales, que se llevó a cabo del 08 al 12 de noviembre del presente en Sao Paulo, Brasil, aquí se trató uno de los temas en el cual intervino el Señor Ronaldo Elías Peña de la Universidad de Sao Paulo quien se encarga de la seguridad de dicha Universidad, en ella se contemplan aspectos de seguridad integral, desde la seguridad de instalaciones, control de multitudes, robos, drogas, etc. Adjunto remito a usted el diskette y bibliografía (en portugués) que contiene mayor información al respecto; pueden ser reproducidas si son solicitados por rectores de otras Universidades y Centros de Educación Superior. Asimismo solicito a Usted, de no mediar inconveniente alguno, incluir este Tema dentro de la agenda de trabajo, para la próxima reunión y poder ampliar sobre el mismo. Sin otro particular y en espera de que el presente aporte sea de utilidad, me suscribo de Usted con mi permanente consideración y estima. Atentamente, **MARIO EDUARDO PERDOMO CERRATO, SUB-COMISIONADO DE POLICIA, DIRECTOR ISEP.**”

Seguidamente, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo, Ing. Guadalupe de Mazariegos, cedió la palabra al Lic. y Sub-Com. de Policía Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, quien a continuación expresó lo siguiente:

“...La Universidad de Sao Paulo en Brasil, tiene todo un dispositivo de seguridad integral en su campus, mismo que va desde la seguridad física de instalaciones, hasta el control delictivo interno, tanto como delincuencia común, robo de vehículos, control de pandillas, control en el consumo y distribución de drogas, etc. Todo lo anterior es una interesante experiencia que puede ser adoptada y aplicada en nuestras Universidades. Para mayor información, se envió a la Dirección de

Educación Superior documentos en Portugués y disketes para que sean reproducidos y enviados a los Centros interesados. ...”

Después de escuchar la exposición del Señor Director del Instituto Superior de Educación Policial, Lic. Mario E. Perdomo Cerrato, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 749-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido de la Convención Iberoamericana de Señores Directores de Centros de Estudios Policiales realizada del 08 al 12 de noviembre de 1999 en Sao Paulo, Brasil. **CONSIDERANDO:** Que en esa Convención la Universidad de Sao Paulo presentó una ponencia sobre aspectos de Seguridad Integral que incluyó desde la seguridad de instalaciones, control de multitudes, robos, drogas, etc. **CONSIDERANDO:** Que para los Centros de Educación Superior la Seguridad es un factor importante en la vida institucional; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Agradecer al Señor Director del Instituto Superior de Educación Policial compartir con los demás Centros de Educación Superior lo discutido en la Convención Iberoamericana de Señores Directores de Centros de Estudios Policiales. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior reproduzca los documentos proporcionados por el Lic. Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial y los envíe a cada Centro de Educación Superior. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: ENTREGA DEL ESTATUTO REGISTRADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Estatuto de ese Centro; debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 750-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que las reformas que determina reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 723-119-99 del Acta No. 119 de fecha 10 de septiembre de 1999, aprobó las Reformas del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Estatuto Reformado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en

uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar debidamente registrado a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Estatuto con las Reformas aprobadas. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: SITUACIÓN DE OFERTAS EDUCATIVAS DEL NIVEL SUPERIOR POR INSTITUCIONES QUE NO SON CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo informó que en la Revista FACES, en la Página 9, se publica una oferta educativa de INCAE sobre una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, mismo que literalmente dice:

“INCAE – MAEX X – Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. A partir de abril de 1999 y con una duración de una semana por mes durante 16 meses, INCAE brindará en San Pedro Sula, la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. Es una oportunidad única de cursar los estudios de post-grado más afamados de toda Centroamérica. El prestigio del INCAE, ha permitido que figuras mundiales como Michael Porter y Jeffrey Sachs visiten las aulas. **¿Quiénes pueden participar?** El programa está dirigido a altos ejecutivos, gerentes y empresarios mayores de 30 años que ocupen posiciones de alta responsabilidad dentro de sus organizaciones y que cuenten con al menos 8 años de experiencia laboral relevante. **Contenido Académico.** El programa ofrece dos cursos sobre cada una de las áreas funcionales: Control, mercadeo, producción, organización y finanzas. Los conocimientos adquiridos en la primera etapa se ponen en práctica en los demás cursos: análisis cuantitativo, decisiones gerenciales, estrategia y análisis político y económico. **Frecuencia de Sesiones.** El programa se desarrolla a través de 16 meses continuos en los que el grupo sesiona durante una semana al mes, usualmente del tercer jueves al cuarto miércoles, en un horario intensivo que incluye sábados, domingos y feriados. Durante los feriados de clase, los participantes se dedican totalmente a su tarea de estudio dentro de las altas normas de excelencia académica de INCAE y se espera que se separen de toda actividad profesional. El programa inicia en San Pedro Sula en abril de 1999 y concluye en agosto del año 2000. Inscripción y Consultas al Tel. 232-9912”

Después de conocer la publicación anterior, los Miembros del Consejo analizaron y discutieron ampliamente este punto, por lo que resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 751-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido de la Oferta Educativa del INCAE divulgado en la Revista Faces, página No. 9, consistente en una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que los estudios con grado de maestría servidos en Honduras, pertenecen al Nivel de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Nivel de Educación Superior está regulado por el Consejo de Educación Superior y su respectiva reglamentación, **CONSIDERANDO:** Que el INCAE no es un Centro de Educación Superior hondureño debidamente reconocido, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le Concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice una investigación amplia y presente un informe en la próxima sesión de este Consejo. **SEGUNDO:** Que en el mes de febrero la Dirección de Educación Superior publique un listado de las Instituciones de Educación Superior legalmente autorizadas para operar en el país. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior podrá convocar a Miembros de este Consejo para que la apoyen en la realización de esta investigación. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO:

APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

En este punto, el Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, solicitó la palabra para pedir al Consejo la aprobación de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.

El Dr. Alvarenga informó que como antecedentes relacionados con la aprobación de este Plan de Estudios, está el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 120-100-98 del 22 de diciembre de 1998 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. 162-07-99. Además, que mediante Acuerdo No. 724-119-99 el Consejo de Educación Superior una vez que conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en virtud de no haber consenso en cuanto al título que debiera otorgarse, entonces procedió a nombrar una Comisión para que se pronunciara al respecto.

En sesión del Consejo de Educación Superior No. 120 de fecha viernes 19 de noviembre de 1999, la Comisión presentó en el punto de informes su opinión especial referente al título a extenderse a los egresados de la carrera de Cirugía Dental de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y en virtud de que los planes de estudio de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el de la Universidad Católica de Honduras

“Nuestra Señora Reina de la Paz” son coincidentes en el nivel académico, recomiendan al Consejo de Educación Superior emitir resolución en los siguientes términos: “ 1. Resolución de equiparación o igualdad de títulos, o sea que se establezca que cuando carreras servidas por las demás universidades sean iguales en su nivel académico con las de la UNAH, se les extienda el título en igual denominación académica”.

El Dr. Alvarenga informó que en la sesión anterior después de conocer y discutir el informe de la Comisión, él solicitó al Consejo que la discusión de este punto se efectuara en la presente sesión, lo cual se aprobó; por lo tanto, se solicita se incluya este punto en la agenda de esta sesión.

Una vez conocidos los antecedentes anteriores, los Miembros del Consejo analizaron y discutieron ampliamente los documentos presentados, por lo que finalmente, el Lic. Carlos Echeverría, Representante Designado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, presentó una Moción de Urgencia en los siguientes términos: “Que se apruebe el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, con el título de Doctor en Cirugía Dental basados en el principio de Equidad”. Esta moción fue secundada por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” quien además propuso que se procediera a realizar la votación respectiva.

La Sra. Secretaria de El Consejo, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, solicitó que la Votación fuera por consignación de nombres. El Pleno del Consejo estuvo de Acuerdo, por lo que procedieron a realizar la votación con los siguientes resultados:

APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y CON EL TITULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:

VOTOS A FAVOR:

Lic. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, Representante Propietario y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA, Representante Propietario y Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”

Lic. CARLOS ECHEVERRIA, Suplente Designado y Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

Lic. en C.P. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Representante Propietario y Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

Lic. MARCOS CARIAS ZAPATA, Representante Propietario en Representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

VOTOS EN CONTRA:

Lic. RIGOBERTO ARMANDO RAMOS SANCHEZ, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

ABSTENCIONES:

Lic. TERESA LARIOS DE MONDRAGON

Dra. ESTHELA CARDONA PADILLA

DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ

Lic. ESTELA DE LOZANO

Todos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El resultado de la Votación anterior, es el siguiente: De las trece representaciones del Consejo de Educación Superior, el voto de la presidencia es un voto de calidad y sólo se efectúa en caso de empate; estaban ausentes los representantes de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; la decisión fue tomada por diez representaciones de la siguiente forma: Cinco (5) votos a favor; Un (1) voto en contra y Cuatro (4) abstenciones, por lo que el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura y con el título de Doctor en Cirugía Dental de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, fue aprobado.

Seguidamente, el Lic. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, solicitó la palabra para razonar su voto en los siguientes términos: “Que su voto fue en contra, en apego a la Ley y las Normas Legales, porque éstas son las que lo guían en la vida diaria y las mismas deben siempre respetarse porque sino se vuelve una anarquía”. Además expresó, que la equidad encierra lo que es justo y lo que es legal, y que si no se dan a la par ambos conceptos, entonces no hay equidad.

El Lic. Marcos Carías Zapata, propuso que la Dirección de Educación Superior promueva una discusión en el marco del Proceso de Reforma a la Ley de Educación Superior, sobre el uso inadecuado de los títulos que se emiten, cuando no son facultados por el grado que ostentan, para abrir la posibilidad de enmendar estos errores, y que la anterior aprobación se efectuaba con sujeción a estos cambios, es decir; que cuando se enmienda el problema en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con respecto a los títulos de Doctor que otorga a carreras con el grado de Licenciatura, entonces la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, también deberá obligadamente reformar el título de esta carrera.

Estando de acuerdo con los resultados de la votación, y con las sugerencias del caso, los Miembros del Consejo procedieron a emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 752-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura de Carreras para los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de la

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para la Creación y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 120-100-98 y que la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada No. OR-DES-168-09-99, relacionados con la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y que ambos documentos recomiendan la aprobación del respectivo plan. **CONSIDERANDO:** Que el título a otorgarse a los egresados de esta carrera sería el de Doctor en Cirugía Dental, y que tal denominación es violatoria a la reglamentación existente por tratarse de una carrera en el grado de Licenciatura, este Consejo mediante Acuerdo No. 724-119-99 nombró una Comisión para que estudiaran y se pronunciaran sobre el Título que deberá otorgarse a los egresados de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que esta comisión presentó informe en Sesión No. 120 de fecha 19 de noviembre de 1999 en el que recomienda a este Consejo emitir resolución de equiparación o igualdad de títulos, o sea que se establezca que cuando carreras servidas por las demás universidades sean iguales en su nivel académico con las de la UNAH, se les extienda el título en igual denominación académica, **CONSIDERANDO:** Que las Autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” solicitan a este Consejo la inmediata resolución para la Solicitud presentada y que al no haber consenso entre los Miembros presentes, se procedió a emitir resolución por medio de la Votación por consignación de nombres, resultando de la siguiente forma: **VOTOS A FAVOR:** Lic. MARCOS CARIAS ZAPATA, Representante Propietario en Representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, Representante Propietario y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Dr. ELIO DAVID ALVARENGA, Representante Propietario y Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. CARLOS ECHEVERRIA, Suplente Designado y Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana y el y Lic. en C. P. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Representante Propietario y Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **VOTOS EN CONTRA:** Lic. RIGOBERTO ARMANDO RAMOS SANCHEZ, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **ABSTENCIONES:** Lic. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, Dra. ESTHELA CARDONA PADILLA, DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ, Lic. ESTELA DE LOZANO, todos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las Facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 17, literal ch) 20 literal ch) y 21 de la Ley de Educación Superior y 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Creación de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **SEGUNDO:** Que los títulos que otorgará la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para los egresados de esta carrera será el de Doctor en Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura. **TERCERO:** Que lo

estipulado en el inciso segundo queda sujeto a que cuando se enmiende el problema en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con respecto a los títulos de Doctor que otorga a carreras con el grado de Licenciatura, entonces la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, también deberá obligadamente reformar el título que otorgará a los egresados de esta Carrera. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** La actividad turística está en expansión en el mundo entero. Uno de los destinos de más rápido crecimiento es el área Centroamericana. Honduras debe prepararse de inmediato para aprovechar esta ventaja competitiva y la que resulta de su vecindad con dos polos turísticos en expansión: México y el Caribe. Por el acelerado crecimiento de la industria turística, es imperativo que el empresario debe conocer y valorar las distintas facetas de esta actividad humana. Surge la necesidad de formar científicamente y tecnológicamente a los cuadros de alto nivel que habrán de lidiar en un mercado turístico que cada día mueve más gente y dinero, pero que, a la vez, es consecuentemente más competitivo y exigente. Se constata, además, debilidad tanto en el número de empresas turísticas en Honduras, cuanto en la calidad de su organización. La generación de empresas turísticas por gestión privada y el desarrollo organizacional de las mismas, son el enfoque fundamental de esta especialidad. Ante esta realidad, se desprende que es evidente la necesidad, de que nuestro país cuente con especialistas en el área de Administración Turística. Los pronósticos de demanda actual y futura, serán cada vez mayores, por lo cual es comprensible que UNITEC busque la diversificación de la oferta de Educación Superior. Por lo anterior expuesto, se hace formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION

SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo esta solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION.** Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de Conformidad Aprobando y Autorizando el funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 753-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de

Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE ADMINISTRACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS.**- En el último lustro han habido cambios importantísimos en el área de telecomunicaciones en nuestro país, como por ejemplo la promulgación de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, la creación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la privatización de Hondutel, el inicio de operaciones de empresas de telecomunicaciones extranjeras en territorio nacional, el servicio de telefonía celular, etc. hace que se este dando un verdadero y acelerado desarrollo y extensión de las Telecomunicaciones. Actualmente hay un deficit de profesionales hondureños capacitados y especializados en esta área, lo que hace que cargos de dirección y representación estén ocupados por extranjeros o que se tengan que contratar consultorías internacionales, lo que implica, entre otros una salida de divisas del país. Por lo antes expuesto, hago formal presentación al Honorable CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE ADMINISTRACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRIA, **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- Fundo esta solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.**- Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de conformidad aprobando y autorizando el funcionamiento de la Carrera de Administración de las Telecomunicaciones en el Grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 754-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de las Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de las Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren

Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL DE GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** El conocimiento que el hombre genera se multiplica geométricamente, por lo que la información además de ser el recurso más valioso para la humanidad es uno que debe estar administrado eficientemente, para poder accederlo de manera rápida y oportuna. Los altos costos y problemas logísticos asociados al mantenimiento de una colección tradicional y de servicios bibliotecarios orientados al uso exclusivo de medios impresos han propiciado que muchas bibliotecas universitarias, públicas y privadas se encuentran en un período de estancamiento. El uso cada vez más generalizado de las nuevas tecnologías de información representa una oportunidad para las bibliotecas tradicionales de renovarse y lograr rápidamente una actualización sostenida de sus colecciones. La Maestría en Bibliotecología y Ciencias de la Información surge para apoyar a las bibliotecas que atraviesan por este proceso de transformación, el cual exige diversificar sus funciones y adoptar nuevas plataformas tecnológicas para el manejo de información. Por lo antes expuesto, y por necesitar el país de recursos humanos calificados, hago formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de la Carrera de BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION en el Grado de Maestría. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundo esta solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.-** Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud

con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de Conformidad Aprobando y Autorizando el funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 755-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y

consideraciones siguientes: **HECHOS:** Estamos siendo testigos de la integración comercial del mundo, a medida que la organización mundial del comercio se fortalece, nuevos acuerdos y reglas comerciales se concertan, la movilidad de capitales, la inversión extranjera y la penetración de nuevos mercados de bienes y servicios se intensifica. En un entorno dinámico y cambiante cada vez más global y competitivo es necesario ofrecer programas académicos que propicien la formación de recursos humanos calificados para la alta dirección empresarial, con miras a insertar a Honduras en el ambiente de los negocios internacionales. Los nuevos profesionales llamados a esta tarea deberán además de recibir una excelente formación académica teórico-práctica, desarrollar habilidades directivas que les permitan diagnosticar, diseñar, implementar, gestionar y controlar estrategias para la empresa con visión de futuro a través de un rediseño tanto de la organización como de su persona, logrando así un liderazgo activo y flexible. La Universidad Tecnológica Centroamericana, comprometida con la formación de profesionales con nivel de excelencia, capaces de crear, transformar y dirigir empresas, contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la cultura, para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, ha creado el presente programa de Maestría, para propiciar la formación del director de las empresas que un mundo globalizado requiere. Por lo antes expuesto, se hace formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- Fundo esta solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.**- Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de Conformidad Aprobando y Autorizando el funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 756-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de

Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMERCIO ELECTRONICO EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, con el debido respeto comparezco ante VOS HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la **CARRERA DE COMERCIO ELECTRONICO EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** La irrupción vertiginosa de las redes electrónicas al final del presente siglo ha traído consigo fenómenos desconocidos por la humanidad como el Comercio Electrónico, una nueva forma de hacer negocios en donde la distancia y el trato persona a persona se han reducido a su mínima expresión; y es que todos reconocemos las sílabas WWW (por sus siglas en inglés World Wide Web) como la primera parte de cualquier configuración que nos permite acceder la más amplia gama de posibilidades de información, conocimientos y negocios, pero esta misma tecnología que nos permite un nuevo entorno de interacción electrónica con nuevas reglas y exigencias, es el que demanda recursos humanos altamente capacitados para desarrollar y desempeñarse en un nuevo modelo de empresas cuyo trabajo se basa en las redes electrónicas. En Honduras empezamos a acceder al mundo vía Internet, y para no quedarnos atrás en la formación de profesionales que sean capaces de estar al día con los avances del comercio electrónico y las posibilidades casi innumerables que ofrecen las redes electrónicas, es necesario contar con programas académicos adecuados en la materia. Por lo anterior expuesto, hago formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la **CARRERA DE COMERCIO ELECTRONICO EN EL GRADO DE MAESTRIA. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo esta solicitud en los artículos 17 l iter al ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y

85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de conformidad aprobando y autorizando el funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C. 03 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 757-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**VIGÉSIMO
QUINTO:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTUDIOS HUMANISTICOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, con el debido respeto comparezco ante VOS HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la **CARRERA DE ESTUDIOS HUMANISTICOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA**

CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** El desarrollo económico y social de Honduras debe tener como centro y fin último su elemento más valioso, sus ciudadanos, por ello es menester que al inicio de un nuevo siglo, en el que enfrentemos nuevos retos, que las instituciones educativas canalicen el talento y las oportunidades en el uso de la tecnología de información hacia una sinergia, de manera que estas aportaciones de carácter humanístico contribuyan como complemento y equilibrio, entre las ciencias y otras disciplinas que se han desarrollado en este siglo XX que ahora finaliza. En una Sociedad donde todavía se están consolidando las instituciones civiles y se fortalece el respeto a los derechos humanos, en donde luchamos para erradicar la pobreza y aumentar la calidad de vida de nuestros ciudadanos es necesario formar profesionales de las humanidades que tengan una visión de vanguardia para afrontar los retos que les esperan; ellos deberán ser capaces de desarrollar estrategias didácticas innovadoras, profundizando en cursos relacionados con las humanidades en particular en las áreas de literatura, filosofía e historia. Por lo anterior expuesto, se hace formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE ESTUDIOS HUMANISTICOS EN EL GRADO DE MAESTRIA. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo esta solicitud en los artículos 17 l íteral ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de conformidad aprobando y autorizando el funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C. 03 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 758-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** La imperiosa necesidad del hombre de procurarse una vivienda y un medio adecuado en el cual desenvolverse lo hace recurrir a la arquitectura. Dada la evolución de nuestras regiones, es necesaria la formación de especialistas con una visión innovadora, conocedores de la realidad económica, social y política, así como de las más avanzadas tecnologías, con un gran respeto por el medio ambiente y capaces de contribuir en el diseño y planeación urbana y territorial que permitan mejorar la calidad de vida de las ciudades y regiones del país, ofreciendo una respuesta satisfactoria a las demandas del presente y del futuro. La maestría en arquitectura se enfoca a apoyar al sector empresarial, gubernamental y académico en la formación de profesionales especialistas con estas características. Por lo expuesto, hago formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundo esta solicitud en los artículos literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.-** Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de Conformidad Aprobando y Autorizando el funcionamiento de la Carrera de Arquitectura en el grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 759-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMON SANCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante VOZ HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR solicitando la aprobación y funcionamiento de la CARRERA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS.-** Los países en vías de desarrollo necesitan para poder aspirar a convertirse en países del primer mundo, desarrollar los diferentes sectores productivos que demandan servicios profesionales calificados, tanto en la concepción, estudio y diseño, planificación, ejecución y administración, supervisión, control y fiscalización de proyectos de inversión, desarrollo, etc. para el sector público y privado. Esta necesidad es más evidente y su satisfacción mucho más urgente en países que como el nuestro han sufrido una destrucción tan grande a consecuencia de huracanes y tormentas en el pasado reciente. Hoy en la Universidad Tecnológica Centroamericana hacemos nuestro aporte a esta problemática, ofreciendo una Maestría en

Administración de Proyectos, con la cual pretendemos formar recursos humanos altamente calificados para elaborar y dirigir proyectos viables, que llenen las expectativas de sus promotores y cumplan con los parámetros de calidad y seguridad exigidos por sus patrocinadores, aportantes, donantes o prestamistas. Por lo anterior expuesto, hago formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la CARRERA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- Fundo esta solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 43 literal c) del Reglamento de la Ley; 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.**- Al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y resolverlo de conformidad aprobando y autorizando el funcionamiento de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. RAMON SANCHEZ BORBA.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 760-121-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**VIGESIMO
OCTAVO: VARIOS**

No se conoció ningún punto en este apartado.

**VIGESIMO
NOVENO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.

121 del Consejo de Educación Superior del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las seis horas con diez minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR